



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 2019

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Juan Fco. Fernández Gonzalo (PP)

D. Joaquín Aspiroz Cámara (PP)

#### Concejales:

D<sup>a</sup>. Cristina Aparicio Tordera (PP)

D<sup>a</sup>. María Iturbide Sanz (PP)

D<sup>a</sup> Ana Isabel García García (C's)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (C's)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amalia Zabaleta Cardona (C's)

D. José Antonio Díaz González (C's)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (PSOE)

D. Mario Sanz Campos (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Adelaida Herrero Baonza (PSOE)

D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo Bartolomé (AISA)

D<sup>a</sup>. María Gallardo Porras (AISA)

**Secretario:** D. Primo Llamas Fernández.

**Interventor:** D. Jacobo Chico Carballas.

En San Agustín del Guadalix, a 31 de enero de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Fco. Figueroa Collado, los señores concejales arriba anotados. No asiste, previa excusa, el Sr. Concejales, D. Roberto Ronda Villegas (PP), ni D. Dionisio de Haro Romero (IU).

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

#### A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 20 de diciembre de 2018, conforme dispone el artículo 80.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y no formulándose observación alguna a dicha acta, fue aprobada por la Corporación tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 20/12/2018:*

- *Votos favorables: quince (unanimidad de los presentes)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: ninguna.*

#### A2. Urbanismo

##### A2.1. Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU). Avance.

Absis/Urbanismo-Plan General de Ordenación Urbana SAG 2018 /Libro 1 /Expte. 2018/2039

**-Expediente Plan General de Ordenación Urbana.**

**-Procedimiento:** Aprobación del Plan General (Avance).

Visto el expediente que viene tramitándose para la elaboración y aprobación del Documento Avance del Plan General presentado en este Ayuntamiento por parte del Equipo Redactor con fecha 15 de noviembre corriente, RE 2018/11416.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Visto que, con fecha 21 de julio de 2016, el Avance del Plan General se expuso al público, por plazo de 60 días, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 173/2016, de 21 de julio, y en el periódico La Razón de 21 de julio de 2016, durante el cual se han formulado por los interesados las alegaciones y alternativas de planeamiento que obran en el expediente y en el certificado de Secretaría (*páginas 26 a 579 del expediente*).

Vistos los informes y documentos siguientes:

- **"Informe previo de análisis ambiental estratégico"** (documento de alcance del estudio ambiental estratégico) remitido a este Ayuntamiento con fecha 7 de febrero de 2018, RE 2018/1.128, por la Dirección General del Medio Ambiente, Subdirección General de Evaluación Ambiental Estratégica, Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid
- **"Informe de Impacto Territorial"** emitido por el Consejo de Gobierno con fecha 4 de septiembre de 2018 y remitido a este Ayuntamiento el siguiente día 18 de septiembre, RE número 2018/8.949.
- **"Informe Técnico"** emitido por el **equipo redactor** para la aprobación del Avance del Plan General sobre las alternativas y sugerencias presentadas recibido en este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2018, RE 2018/11.416.
- **Estudio Ambiental Estratégico** redactado por el equipo redactor del Plan General remitido a este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2018.

Considerando que el expediente ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) y obran en el mismo el *informe de análisis ambiental* (documento de alcance) y el *Informe de Impacto Territorial*,

Vistos el informe técnico para la aprobación del Avance del Plan General emitido por el equipo redactor con fecha 15 de noviembre de 2018 y en que consta la incidencia tanto de las alegaciones como de los informes de análisis ambiental (documento de alcance) y de impacto territorial en el contenido del Avance; visto, igualmente el informe emitido, respecto al procedimiento, por el Sr. Secretario con fecha 19 de noviembre,

Por ello, a propuesta del Sr. Alcalde, se somete a debate y aprobación, en su caso, el dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo de sesión de 26 de noviembre de 2018, [*teniendo en cuenta que la adopción del acuerdo, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c), en relación con el artículo 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe ser aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (en nuestro caso, nueve votos favorables)*] que propone lo siguiente: aprobar el documento Avance en que se fijan los criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales haya de culminarse la redacción y elaboración del Plan.

Tras las intervenciones que luego se reflejan, fue sometido a **votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo**, dándose el siguiente resultado:

- *Votos favorables: seis (PP)*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: nueve (4 Cs, 3 PSOE y 2 AISA)*

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen no ha sido aprobado por la Corporación municipal, al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los miembros de la Corporación (en nuestro caso, nueve votos favorables).

**Intervenciones:** Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo por el Sr. Secretario las intervenciones fueron como sigue:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).** Gracias Sr. Secretario. Indicar que hay dos puntos prácticamente relacionados, uno que daría paso al siguiente que sería primero cerrar la primera fase que sería el cierre del avance y la aprobación correspondiente, para inmediatamente proponer una aprobación inicial que vendría vinculada a ese propio cierre del avance de la primera fase de avance de la ordenación urbanística de San Agustín. En tal medida, tiene la palabra la señora García.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Sí, gracias.

Este asunto se trajo al pleno de noviembre, aunque después el señor alcalde decidió retirar el punto del orden del día, si bien desde Ciudadanos el pasado día 26 de noviembre presentamos un escrito realizando una serie de preguntas al señor secretario sobre el deber de abstención de algunos concejales a la hora de votar el nuevo plan general, cuando estos concejales tienen intereses personales y, en el caso de que se apruebe dicho plan general, pudieran obtener para ellos mismos, o sus familiares, alguna ventaja o beneficio como es el cambio de calificación de un terreno de su propiedad.

Hemos visto el informe realizado por el señor secretario, sobre dicho deber de abstención, del que no teníamos copia antes de presentar nuestro escrito, pero que responde a todas nuestras preguntas.

De hecho, el secretario, al referirse a los concejales que pudieran tener algún interés personal en la aprobación del plan urbanístico, dice en su informe que sería conveniente invitar a su abstención, en caso de que sus votaciones pudieran ser determinantes a la hora de aprobar el plan. Y les pongo el ejemplo de algunos de nuestros compañeros de Ciudadanos que gobiernan en El Molar, quienes cuando se ha votado un plan urbanístico se han levantado de su sitio y se sentaron entre el público hasta que terminó la votación, ya que tenían un deber de abstención por la existencia de un interés que ni siquiera era personal, sino que era de un familiar.

Por tanto, desde este momento, solicitamos que el alcalde o aquellos concejales, tanto de gobierno como de la oposición, que tengan un interés personal o familiar en la aprobación del plan urbanístico, se abstengan de participar en la deliberación y votación, tal y como establece el artículo 76 de la ley de bases del régimen local.

Si no lo hacen, y su voto es decisivo para aprobar el avance, la aprobación podrá ser nula, de modo que provocarían ustedes incertidumbre y un enorme perjuicio al municipio.

**Señor Presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Señor secretario, no es exacto lo que dice la señora García. Si quiere leer su informe porque yo creo que ha leído una parte sólo. Léalo todo porque ahí queda mucho más claro y yo creo que es lo contrario de lo que dice la señora García.

**Señor Secretario.**- Señaló que pasaba a leer el informe emitido sobre la abstención o no los concejales en la aprobación de modificación del planeamiento cuando son titulares de terrenos afectados, y de a que ha hecho referencia la Sra. Portavoz de Cs, y que, literalmente, dice: **Abstención de concejales en la aprobación de modificación del planeamiento cuando son titulares de terrenos afectados. Informe de Secretaría.**

Anticipadamente es de advertir lo delicado que resulta adoptar decisiones que corresponden al ejercicio de un cargo público en municipios con no muy elevada población, ya sea por las relaciones personales o de parentesco que suelen aparecer en la mayoría de los supuestos, por la cercanía existente entre quienes gobiernan y resuelven con respecto a los vecinos e individuos destinatarios de aquel

Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





pronunciamiento, o por lo difícil que resulta que los acuerdos que se adopten no afecten o incidan, directa o indirectamente, a la propia esfera personal de quien los adopta.

Esta afección quizá sea mayor en materia urbanística, en la medida en que lo normal será que todos o parte de los Concejales sean propietarios de fincas o inmuebles dentro del término municipal que pudieran quedar afectadas por su intervención en esta materia, lo que aconseja siempre actuar con prudencia.

Ante todo, el ejercicio de todo cargo público conlleva el deber genérico de objetividad, imparcialidad y neutralidad en las decisiones que se adopten, y todo ello al objeto de asegurar un adecuado ejercicio de sus funciones, y por tanto, del cumplimiento de la legalidad. Una de sus primeras obligaciones o manifestaciones de este deber es la de abstenerse de intervenir en todo procedimiento donde pueda haber un conflicto entre el interés general que representa la actuación administrativa y sus intereses particulares. La objetividad a la que debe prestarse toda actuación pública, y cuyo principio es recogido en el artículo 103 de la CE, exige que los miembros titulares de los órganos administrativos no coincidan con los sujetos del interés que se dirime en los procedimientos administrativos.

El artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) viene a señalar que los miembros de las Corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo, siendo recogidas éstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre las que se incluye el tener interés personal en el asunto de que se trate y parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad.

La abstención, por tanto, es una renuncia a intervenir en un procedimiento por concurrir alguna de las circunstancias previstas en la normativa, y su inobservancia podría llevar a la invalidez del acuerdo que se adopte cuando dicha causa de abstención haya sido determinante para su aprobación. Así, nuestra jurisprudencia considera que si la intervención del corporativo que debería haberse abstenido no fuera decisiva, por ser el resto de los votos favorables suficientes para adoptar el acuerdo, el acto se consideraría, no obstante, válido.

Ante este planteamiento, lo cierto es que el Tribunal Supremo manifiesta una gran inclinación por el principio "*favor acti*", por lo que se decanta por el mantenimiento del acto y rara vez consigue no salvarlo de la anulación por muy notoria que haya resultado la causa de la abstención.

En el caso concreto de aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico, será determinante, para apreciar el deber o no de abstención de los concejales, la justificación de beneficiar al interés público con la aprobación de una modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, justo en una zona en la que los concejales tienen terrenos, o guardan relación de parentesco con otros propietarios. Y es que para que el interés que tengan los concejales sea considerado causa de abstención, éste ha de ser propio, particular y directo, ya sea personal, ya de mandante o parientes, que no cabe confundir con el interés cívico general o institucional (SSTS de 22 de diciembre de 1986 (ponente: Bruguera Manté) y 3 de marzo de 1989).

A este respecto, y en supuestos de idéntica naturaleza, nuestra jurisprudencia viene manteniendo dos razonamientos para oponerse a la obligación de abstenerse por parte de los corporativos:

- El interés cívico general que toda revisión o modificación del planeamiento general lleva consigo. De aplicarse con rigor la obligación de abstenerse en temas de interés general (Presupuesto y Planeamiento general, por ejemplo) difícilmente podrían ser aprobados, puesto que los corporativos van a verse afectados o beneficiados de uno u otro modo, pudiéndose siempre considerar que tienen interés personal en ese asunto.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- El carácter general que las revisiones y modificaciones puntuales llevan implícitas y que no solo afectan al corporativo sino también a una pluralidad indeterminada de personas.

A su vez, la STS, de 5 de diciembre de 2007, determina la invalidez del acuerdo de una modificación puntual del planeamiento, al concurrir causa legal de abstención de uno de los concejales, al ser hijo de uno de los propietarios afectados y beneficiados, pero al observar que el voto de ese concejal fue determinante para alcanzar dicho acuerdo.

En el mismo sentido, la STS de 6 de diciembre de 1985, la invalidez del acto se daría con una votación obtenida por un quórum que en otro caso no hubiera existido, esto es, que su voto fuese decisivo para adoptar dicho acuerdo, pero que mantendría su eficacia si al tomarse el acuerdo por unanimidad la eliminación de quien debió abstenerse no hubiera alterado el resultado.

Por lo anterior, si el Plan General, o su modificación, no solo afectase a los concejales en cuestión, sino a otras personas, y si además afecta a otros variados aspectos del planeamiento, se podría defender que el interés personal de los concejales no sería incompatible con la defensa de los intereses del municipio, por lo que si se les privase de voto se les estaría prohibiendo participar en cuestiones que les compete dentro del ejercicio de su cargo. Ahora bien, sería conveniente invitar a su abstención en caso de que sus votaciones pudieran ser determinantes a la hora de adoptar dicho acuerdo. Por otra parte, habría de tener en cuenta que la aprobación de la modificación de las normas de planeamiento, por aplicación del artículo 47 .1.II) LRBRL, requiere mayoría absoluta por lo que la obligación de abstenerse podría determinar la imposibilidad de aprobar la modificación puntual pretendida.

En este sentido, se considera por esta Secretaría, en consonancia con otros informes de la doctrina jurídica a este respecto, que debe admitirse la posibilidad de que los concejales puedan participar en esta votación, siempre y cuando dicho acuerdo no suponga un beneficio exclusivo para los corporativos. Esto es, y dicho con otras palabras, que la modificación se haya planteado con el solo y único objetivo de beneficiar a quienes tienen la capacidad de tomar esa decisión, habiendo sido impulsado dicho expediente precisamente para favorecer los intereses particulares de quien posteriormente pueden influir en el acuerdo que se adopte.

Es cuanto tengo el honor de informar. No obstante el Pleno decidirá.

En San Agustín del Guadalix, a 9 de noviembre de 2018. El Secretario.”

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señor secretario. Yo creo que todos lo hemos entendido, y yo no creo exactamente lo que dice usted señora García, sino lo contrario. Entonces, señora Timón tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**- No vamos a intervenir en esta 1ª parte. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias. Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**- No vamos a intervenir en este primer turno de palabra. Gracias señor alcalde.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Pues entonces yo tampoco. Señora García, no sé qué tengo que defender aquí. Lleva dos años haciéndose esto. No hablan ustedes de lo que venimos a hablar, pues..., segunda intervención.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- A ver, nosotros a mediados de noviembre solicitamos al equipo de gobierno por escrito y también en la Comisión informativa de ese mes que se nos entregase la adenda, el avance, el informe de sostenibilidad económica y demás documentación que sabíamos que existía, porque el informe de impacto territorial que teníamos hablaba de ella, pero que ustedes no nos dieron hasta el pasado día 14 de diciembre.

Era muy importante que tuviésemos esa adenda que presentó el equipo de gobierno en julio de 2018, pero que repito no nos dieron hasta el día 14 de diciembre del año pasado, porque dicha adenda modificó el avance que se presentó ante la Comunidad de Madrid en el año 2016.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Como ya saben, Ciudadanos fuimos el único partido que presentó alegaciones al avance del plan general y, entre esas alegaciones, estaba en concreto que a pesar de la encuesta que hizo el Partido Popular a los vecinos, si se acuerdan de la encuesta que les enviaron a sus domicilios, bueno, pues a pesar de esa encuesta que se hizo a los vecinos para saber su opinión sobre el crecimiento del pueblo, el PP no les escuchó. Díganme, ¿para qué hacen una encuesta a la población, si luego no la tienen en cuenta?

Y no les han tenido en cuenta porque sólo el 2% de los encuestados estaban de acuerdo con el crecimiento que ustedes proponían y que era de 4.400 viviendas. Lo que suponía un aumento de la población de más de 13.000 habitantes, a los que habría que añadir los 13.000 que ya somos.

De hecho, según esa encuesta, el 54% de los vecinos de San Agustín no quieren que la población aumente o en todo caso que, como máximo, lleguemos a un total de 17.000 habitantes. No de más de 26.000 habitantes, como proponía el Partido Popular.

En nuestras alegaciones también les dijimos que no entendemos porque el Ayuntamiento tiene que derribar una vivienda privada para mejorar las perspectivas visuales de la Iglesia. ¿Dónde queda entonces el derecho a la propiedad privada? Y, por último, en las alegaciones hicimos constar que no estábamos de acuerdo con la estimación de costes de las infraestructuras generales que se habían hecho en el avance, porque el precio medio de viario en la Comunidad de Madrid es de 120 € por metro cuadrado, salvo que se incluyan infraestructuras para electricidad, gas, o teléfono, etc. En cuyo caso, el precio medio del viario es de 180 a 200 € por metro cuadrado.

Por tanto, cuando menos, el precio será de 120 € por metro cuadrado y no de 75 € que plantea el avance.

Por cierto, a nuestras alegaciones no ha contestado nadie, como tampoco han contestado a las alegaciones que han presentado los vecinos de San Agustín. De todas formas, ya no estamos hablando de ese avance del año 2016, que el equipo de gobierno presentó sin escuchar a los vecinos y sin haber negociado con ningún otro partido, sino de la adenda que presentó también el Partido Popular y que reducía el número de viviendas, las cuales pasaban de 4.400 en 30 años a 2.750 en 10 años.

Aun así, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid señaló en su informe de impacto territorial que ese crecimiento es excesivo y que el número de viviendas debería estar entre 1.000 y 1.300, no las 2.750 que propone el equipo de gobierno. De esa manera, el crecimiento máximo de la población sería de 3.700 habitantes, en lugar de los 7.600 que propone el equipo de gobierno.

Por otro lado, no entendemos que para aprobar algo tan importante como un plan general urbanístico, o su avance, no contemos con el informe del técnico municipal correspondiente, que informe favorable o desfavorablemente, como sucede normalmente. Porque hasta para cambiar el dinero de una partida presupuestaria a otra, necesitamos un informe del técnico favorable. Sin embargo, aquí no tenemos dicho informe.

Sabemos perfectamente que la aprobación del avance es un acto meramente formal y necesario, para posteriormente aprobar el plan general, tal y como ha dicho el señor alcalde. Pero desde Ciudadanos no podemos apoyar un avance, ni la adenda a ese avance, que no ha tenido en cuenta la opinión de los vecinos, que no se adecúa a la petición de crecimiento y a las condiciones de crecimiento que dice la Consejería de Medio Ambiente, y además, dígnanos, ¿por qué tienen tanta prisa en aprobar un plan general que lleva más de dos años parado en la Comunidad de Madrid, a escasos meses de que acabe la legislatura? ¿Por qué tanto interés en aprobarlo deprisa y corriendo?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Señora Timón, ¿tiene usted algo que decir?

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**- Sí, gracias. Bueno, a nosotros la verdad es que nos gustaría oír primero al señor alcalde respecto a los puntos planteados por el grupo Ciudadanos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Tienen que entender que los turnos de preguntas son primero preguntan y el gobierno contesta. Pero si no hay preguntas en la primera intervención, ¿cómo voy a contestar? Si es que no ha habido ninguna. En la segunda intervención dicen ustedes lo que quieran y yo cerraré como quiera también. Yo, si quieren ustedes un tercer turno, se lo daré, cuarto, quinto, o lo que ustedes necesiten, porque me parece muy importante, pero entienda que es que yo hubiera contestado si hubiere habido algún argumento, pero es que no lo ha habido. Ha habido uno, y era mentira.

**Dª. Carmen Timón (PSOE).**- Bueno, por nuestra parte no habría ningún problema en que, si usted quiere contestar ahora, nosotros le cedemos nuestro turno porque nos parece interesante que conteste a esas cuestiones.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- ¿Usted no tiene otras cuestiones?

**Dª. Carmen Timón (PSOE).**- Sí, si tenemos.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Pues le agradecería que me las dijera primero.

**Dª. Carmen Timón (PSOE).**- Sí, bueno, vamos a ver. Nosotros por aclarar un poco la cuestión, es cierto que el avance, según la ley del suelo de la Comunidad de Madrid, es cierto que los requisitos que se piden para el mismo son bastante escuetos. La presentación de los dos informes, que sí que constan, y con eso pues ya se puede realmente presentar a la aprobación al pleno el avance del plan general de ordenación urbana.

Pero si es cierto que es necesario aprobar este avance para poder después pasar al segundo punto que tenemos, que es la aprobación inicial. El argumento que les vamos a dar ahora es más sobre la aprobación inicial, que sobre el avance, porque entendemos que los dos documentos que se piden, insisto, para este avance sí que han sido aportados.

Pero es cierto que, en el plan general, en la aprobación inicial, es verdad que, si bien es cierto también que la ley no establece que sea necesario un informe técnico favorable por parte del arquitecto municipal, si es verdad que, desde nuestro punto de vista, desde este partido, sí que consideramos que es importante tenerlo. Y es importante tenerlo porque es verdad que existe un informe técnico, pero es elaborado por la propia empresa que realiza el plan general de ordenación urbana. No vamos a cuestionarlo, pero si es cierto que desde nuestro punto de vista consideramos que es muy necesario que, desde dentro de la casa, se determine si el plan general se adecúa..., no se adecúa..., que problemas puede presentar..., que problemas no puede presentar..., frente a la Comunidad de Madrid..., frente a los distintos órganos que tienen después quedar informes..., porque después, una vez publicada la aprobación inicial, hay otro periodo de tiempo en el que hay que seguir solicitando informes también.

Nosotros insistimos, sabemos que no es algo que la ley obligue a este Ayuntamiento, pero creemos que es básico y fundamental tenerlo.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias. Señora de Mingo, tiene usted la palabra.

**Dª. Begoña de Mingo (AISA).**- No hay intervención señor alcalde. Gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Bien, voy a intentar defender mi postura, la postura de mi gobierno.

Nosotros, en el mes de noviembre, presentamos a la junta de gobierno, vamos en este caso a la Comisión Informativa de Urbanismo, lo que entendíamos que era lo que necesita San Agustín del Guadalix para los próximos años en una propuesta de plan general en una fase que entiendan ustedes que ni siquiera es definitiva. O sea, estamos en un momento donde, detrás de este procedimiento, vienen otros muchos procedimientos que derivarán en la aprobación, o no, en la siguiente legislatura, de un plan general.

Yo creo que no hace falta ser muy lector de libros, ni de las redes sociales, ni de los periódicos, para darse cuenta de que en San Agustín del Guadalix existe una gran demanda de vivienda, pero créame, la inmensa mayoría y la gran demanda de

Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





vivienda, la tienen nuestros hijos, no la tiene gente que quiera venir de otras zonas. Yo sé que muchos de nosotros ya vivimos aquí, elegimos San Agustín del Guadalix para vivir, pero ahora mismo no hay suelo. El suelo en San Agustín del Guadalix está agotado. Y está agotado porque, por ejemplo, como dicen los informes, en los sectores que quedan pendientes, son sectores donde las tres parcelas fundamentales que acapara la mayoría de la vivienda urbana está en manos de personas que ni tienen ganas, ni interés en vender sus parcelas para que se desarrollen las viviendas.

Ustedes, están dando por hecho en los informes que cuando una persona tiene una parcela la va a edificar y es que no es el caso. Hay personas que ya vendieron parcelas anteriormente, por supuesto ya son ricos por ello, y no tienen ninguna gana, ni ninguna necesidad, de vender sus parcelas por muy bien situadas que estén, porque lo ven como una inversión, o como el que tiene el dinero en el banco, o como el que compra pisos para su jubilación o para su futuro. Por lo tanto, dar por hecho que el suelo que hay en San Agustín del Guadalix es un suelo disponible para urbanismo es sinceramente desconocer la realidad de San Agustín del Guadalix.

En segundo lugar, el suelo público que existe, es nada, porque el único suelo que tenemos es un suelo dotacional de carácter educativo, por lo tanto no es edificable, y el único suelo que teníamos correspondía a 302 m<sup>2</sup> edificables, que durante más de cinco años tuvimos que hacer aquí encaje de bolillos para convertir en 1.550 m<sup>2</sup> y sacar 20 viviendas para jóvenes, que se aprobaron ya definitivamente el otro día en la aprobación en la junta de gobierno local para sacar su exposición y su adjudicación.

Por lo tanto, quiero decirle que todo el suelo público que va a tener por aportación San Agustín del Guadalix, para nuestros hijos, para hacer vivienda protegida, o para hacer vivienda que no esté por las nubes en los próximos siete años, serán 20 viviendas para jóvenes. Es lo que hay. Porque el resto del suelo se vendió. Se vendió o se promovió, porque aquí se sacaron muchas viviendas públicas en una etapa anterior, en el anterior desarrollo urbanístico.

El tercer punto que aquí se está discutiendo cuando se habla de las prisas, parece que es que es que estamos insinuando, como estoy harto de oír por ahí, que puede haber intereses entre los que estamos aquí para desarrollar este plan, pero claro supongo que se referirá usted a intereses espurios. Yo entiendo que usted, pues claro, si tiene una propiedad, que no sé si es el caso, pues tampoco podría votar en este pleno, porque si ustedes votaron en contra en el pleno harían inequívocamente que subieran sus viviendas, porque esto se va a inflacionar.

Hay una altísima demanda innegable, les invito a ustedes que encuentren carteles de "se vende" o que vayan ustedes a las tiendas y verán si hay vivienda, lo que está subiendo el alquiler, lo que está subiendo la vivienda en San Agustín del Guadalix. Por lo tanto, a lo mejor, ustedes que son propietarios, igual que yo, de una vivienda, podríamos decir que estamos especulando con nuestro propio inmueble impidiendo que haya competencia legítima en nuevas viviendas para que nuestras viviendas suban de valor, porque estamos aquí.

Exactamente el mismo caso que cuando ustedes insinúan que porque el padre, la tía o el abuelo de alguien, o incluso alguno de los que estamos aquí, en un planeamiento general, repito, general, no particular, general, donde se habla de colores y de rayas de San Agustín del Guadalix, alguien puede insinuar como se ha insinuado aquí, que puede haber intereses.

Además de esos intereses, usted no sabe en absoluto la decisión que va a tomar cada uno de los miembros de esta Corporación. Usted prejuzga que las personas que están en esta Corporación municipal van a votar. O no. ¿Usted qué sabe? Usted está diciendo aquí lo que van a hacer, pero ¿por qué lo tienen que hacer? El señor secretario ya ha dejado bien claro que no afecta al planeamiento general y que están en su pleno derecho si lo hicieran. Y, es más, incluso usted estaría pudiendo cercenar

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

sus derechos constitucionales por aprobar una cosa así, porque igual, yo he apuntado, fincas e inmuebles, si usted tiene un local o una casa, usted está afectada, igual que está afectada en muchas cosas, porque el no hacerlo, o si su tierra en vez de estar aquí, está un poco más allá, a lo mejor no está entrando en este plan, pero usted lo que quiere es que no salga adelante para que la siguiente finca que está un poco más allá la ocupe la siguiente. ¿Por qué no vamos a pensar que los que no han entrado en esta conciliación o en esta estructura del plan también tienen intereses en que no salga adelante este plan general? Porque claro, porque tienen que ser las personas que sí están dentro y no los que están fuera.

Yo le invito a que usted saque alguna sola raya que no sea lógica, un solo espacio en el desarrollo urbanístico que no esté basado en una sima, en un sinclinal, o en un espacio natural urbanístico, que incluso por ese motivo hay parcelas que se han partido por conservar la orografía del terreno, ni siquiera se han conservado en muchos casos los espacios catastrales de lo que proponemos a continuación. Por lo tanto, descartado completamente su insinuación de intereses espurios.

Yo entiendo que usted lleva poco tiempo aquí, como yo, no tenemos mucho tiempo en el pueblo, no tenemos terrenos, pero que usted quiera deliberadamente que las personas que llevan viviendo aquí toda la vida, que seguramente hayan heredado sus espacios de sus padres, ahora se ven imposibilitados de opinar como quieren que sea su pueblo, cuando no se está hablando del particular.

En un futuro este pleno decidirá qué son viviendas, donde van las zonas verdes, donde va el suelo dotacional, todo eso se tiene que decidir en los planes parciales y se hará el pormenorizado. Hoy no hay nada pormenorizado. Usted quiere insinuar que aquí en este pleno se está pormenorizando un plan general y no es verdad. El plan general en esta fase tiene que pasar todavía por un periodo de alegaciones a cualquier persona.

Y otra cosa que es una falsedad, usted dice que ha hecho alegaciones. Falso. Usted no ha hecho alegaciones, porque las alegaciones en fase de avance no existen. Usted ha hecho propuestas. Que usted las haya llamado alegaciones no quiere decir que sean alegaciones. Eso son propuestas. La fase de alegaciones se hace en la aprobación inicial.

Otra cosa en la que usted equivoca al ciudadano diciendo una cosa que no ha comprobado. Hay una diferencia enorme entre el coste neto y el coste bruto del metro cuadrado. El coste está evaluado por la totalidad. Usted está evaluando lo que vale hacer el metro cuadrado de vial hecho. Pero es que eso tiene una parte proporcional de lo que no tiene vial. Y eso se divide entre la totalidad de los metros cuadrados. Y así lo explica además el informe que usted no quiere oír y viene a decir otra cosa aquí.

No entiendo porque usted se niega, porque yo he visto sus alegaciones, las tengo aquí, alegación número 28, bueno, su propuesta, ...como le llaman ustedes alegación, es que no existen las alegaciones ahora en esta fase, gracias por corregirse a sí mismo porque son propuestas, no alegaciones. Hace un momento decían que eran alegaciones y usted acaba de decir que son propuestas.

Entonces le diré: usted me habla de que nosotros vamos a montar una serie de viviendas. Bueno, pues la propuesta que traemos ahora es exactamente un 65% menos. Ustedes decían: "reduzca el número de viviendas". Hecho. Usted decía: "...que respecto a los costes de infraestructuras generales, 75 m<sup>2</sup>". No. Es que esto es más que lo que usted dice 120. Porque si usted repercute sus 200 incluso entre la totalidad de la superficie no salen 75 m<sup>2</sup>, salen 69 m<sup>2</sup>. Todavía es menos. Porque han desaparecido varios viales con el ajuste del nuevo proyecto que planteamos. Por tanto, ya le digo yo que el coste de infraestructuras sí que está. Y usted si hubiera hecho alguna pregunta, si el problema que hay es que usted ha perdido 10 minutos, perdón 30 minutos, con el técnico municipal desde hace tres meses que recibió usted la información.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A usted, este alcalde le ofreció, igual que al resto de los grupos que estaban copiados en los mismos correos, se le ofreció la posibilidad de volver a reunir a los arquitectos redactores. A usted se le dijo que, si tenían alguna modificación que hacer o alguna propuesta, que la hicieran. Y tampoco la hicieron. Esto es el no por el no.

O quizás, con la esperanza de ser ustedes los que decidan cuál va ser el nuevo planeamiento urbanístico en un futuro, y exactamente la misma duda que pone usted sobre el resto de los 13 o 14 concejales, que no son ustedes, la pongo yo sobre ustedes.

Mi pregunta es: ¿por qué no quieren ustedes sacarlo ahora? ¿Y por qué no es el siguiente espacio natural?

Yo no he atropellado nada, es más, han pasado dos meses desde que se podía haber llevado a este pleno, y por esperarles a ustedes no hemos traído esto a este pleno. Si señora. Y se lo dije en este pleno. Que a mí me gustaría que ustedes tuvieran tiempo, que no tuvieran excusas. Pero es que, ¿sabe de lo que pasa? Que hace muy pocos días, muy pocos, usted se pone delante del arquitecto municipal y tarda 30 minutos en preguntarle al arquitecto municipal todo el planeamiento. ¿Por qué? Porque es una cosa que no quieren debatir. No tienen ningún interés en debatir el planeamiento general. ¿Por qué? Porque si no lo votarían a favor. Usted dice que están en contra, pues yo le digo, ¿por qué está en contra? Si usted nos pide que reduzcamos drásticamente el número de viviendas y traemos una propuesta de menos de 1.500. ¿Por qué usted dice, por ejemplo, que la zona verde, cuando desde el minuto cero se aumentan las zonas protegidas, se respetan y se bloquean? Es más, se dice que es argumento fundamental la accesibilidad y, además, el hecho de que la gente pueda moverse por corredores verdes. Eso lo dice el propio planeamiento. Cosa que usted decía aquí.

Pero usted nos decía aquí, que no entendimos muy bien, y yo creo que ustedes tampoco, cuando nos decían por ejemplo que hubiese lo que dice exactamente el plan desde su avance. Y así se diseñó. Con este criterio. Ustedes pedían exactamente lo que el avance dice. Exactamente.

Ustedes estaban en desacuerdo con el número de viviendas. Hay una reducción en la propuesta del 60%. El 60%. Es que a usted se le ha hecho caso, es más, en casi todo en lo que ustedes piden se les ha hecho caso en las propuestas que traemos aquí.

Yo de lo que ya está presentado en la Comunidad de Madrid no puedo hablar, porque está presentado. Es sobre lo que han informado. Yo lo que puedo hablar ahora es de lo que va en el siguiente punto del orden del día, que es nuestra propuesta, que sí recoge sus propias iniciativas. Usted habla aquí del tema de la densidad, pues mire usted, yo no tengo ninguna duda de que el informe de impacto territorial está equivocado, porque el informe de impacto territorial dice, y además hace una gráfica muy curiosa, que la población de San Agustín del Guadalix no ha crecido de forma lineal porque las viviendas han crecido a razón de 100 al año. Y es mentira. Y así se lo hemos hecho saber al señor Leboreiro. Porque, además, la presentación del plan general, cuando se presentó en su día, se iba a informar sobre las 4.400 viviendas. Se llegó a un acuerdo con muchísimos testigos, algunos en esta sala, donde se acordó con ellos que les parecía adecuado las 1.850 viviendas. Y cuando presentamos la adenda se informó sobre adenda y no sobre nuestro plan inicial. ¿Por qué? Porque ellos querían limitar.

Yo, no sé si usted ha recibido quizá alguna orden de grupo..., porque claro, el hecho de que a 12 km de El Molar, El Molar, a propuesta además de una iniciativa, cuando limitaron a la actual alcaldesa de Partido Popular de hace muchos años, se presentó una propuesta de 5.900 viviendas a 12 km de El Molar y en el kilómetro 30, en la entrada de Valdelagua de San Agustín del Guadalix, pues, hombre, a mí me parece bastante sospechoso que ese señor que entonces le pareciera estupendo, hoy le parezca fatal que San Agustín del Guadalix pida exactamente una quinta parte de viviendas, cuando el pueblo de San Agustín del Guadalix es el doble de tamaño, o que no le pareciera mal 5.900, 20.000 personas, o las que fueran, 15 o 16.000 a 12 km de El Molar.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Esto, va a dar una ventaja sustantiva a este plan general de El Molar del sector 21 que tiene otros 17 sin aprobar tampoco, o sea, todos los de alrededor de El Molar están sin hacer también. Bueno, pues el sector 21, el que está entre Algete y nosotros lo quieren desarrollar a 12 km de El Molar. Y esto que estamos haciendo hoy aquí es sin ninguna duda darle una ventaja, porque en urbanismo cada mes, cada día y cada hora es una ventaja. Porque todos los pueblos competimos entre nosotros, legítimamente, pero competimos, y eso es la prisa que yo traigo aquí, porque desde hace muchos años el sector 21 de El Molar está presionando, consiguiendo cada 10 o 12 meses un pequeño informe, que cada vez nosotros tenemos que informar.

De hecho, yo le presente las alegaciones que hizo este Ayuntamiento ya en el año 2000 algo, le presente las alegaciones que hicimos nosotros estando yo aquí de Alcalde, cuando se aprobó el sector 21, y esos señores no van a parar, porque han pedido cientos de veces enganchar a nuestro saneamiento, han pedido 100 veces hacer el sector 22 que quieren enganchar a nuestro saneamiento por el polígono norte, porque ellos lo que quieren es desarrollar su pueblo en San Agustín, porque es donde se vende.

La prueba fehaciente de que hacen falta viviendas en San Agustín del Guadalix es que El Molar quiere vender viviendas en San Agustín del Guadalix. Y eso lo ve su compañero, pero usted no lo ve. Es que es algo impresionante.

O sea, usted me está diciendo que pegado a San Agustín de Guadalix nosotros vamos a tener que soportar 6.000 casas por tres igual a 18.000 personas, prestándoles nosotros los servicios, que no se engañe, que los préstamos también hasta el cruce de Algete, a toda esa gente, vienen aquí, porque somos el pueblo que está más cerca, estamos más cerca de Colmenar, y estamos más cerca de Algete, por eso vienen a nuestro deporte, a nuestra infraestructura y a todo vienen aquí. Aquí. A generarnos a nosotros problemas.

Cuando 18.000 personas de El Molar, que pagan los impuestos en El Molar aparezcan en San Agustín del Guadalix..., esto sí que es la prisa, y ahora sí que le justifico. Usted ha preguntado la prisa, pues claro que la tengo. Y la tengo porque si no, todos los pueblos de nuestro alrededor se adelantarán.

Hay un sector fundamental en San Sebastián de los Reyes, está parado. ¿Cómo puede decir el informe de impacto territorial que vamos a cargar la carretera de Burgos, cuando hay más de 12.000 viviendas aprobadas en El Molar y sin un solo desarrollo de más de 16 años? Que anulen esas viviendas, que no las han desarrollado. O, por ejemplo, como hay 42.000 viviendas en Alcobendas y 12.000 previstas en San Sebastián de los Reyes. ¿Ahora el problema va a ser nuestras viviendas en la Nacional I? Por favor, hombre, es que es un insulto a nuestra inteligencia.

Cuando el informe de impacto territorial decía que no habíamos crecido..., claro que no hemos crecido, nuestros sectores se consideraron agotados urbanísticamente y reconocidos por la Comunidad de Madrid en el año 2007. No ahora, en el 2007.

Y entonces, en esos ocho años, aquí se ocuparon 2.300 o 2.400 viviendas de golpe en siete años. No se metieron 100 al año, se metieron en seis y siete años 2.500 viviendas. Eso hizo que esta gente joven tuviera hijos, creció la población y la población dejó de crecer aproximadamente en el año 2012. Pero no porque viniera la crisis, sino porque no había casas. Porque desde esa fecha, desde el año 2008 hasta ahora, sólo se han dado 138 licencias. Y sólo se han dado porque no había suelo. No porque la gente no quisiera promover. Y la prueba está, que seguro que a usted le ha llegado, que hay continuamente un montón de gente que está buscando suelo.

Hay listas de espera para comprar viviendas. Y se está inflacionando porque es imposible que nadie de este pueblo no sepa que la vivienda está subiendo y el alquiler está subiendo. Y nuestros hijos tienen que vivir aquí. Y la gente que vive hoy de alquiler tiene que seguir viviendo aquí.

Yo no sé si alguno de ustedes vive de alquiler, o no. Pero a lo mejor si no aprobamos este plan general, si no tiramos adelante, en muy poco tiempo, cuando se acaben sus contratos, sus casas a lo mejor valdrá el alquiler 300 € más. Y a lo mejor usted con

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

esta decisión puede estar forzando a estas personas a que se vayan de San Agustín, a El Molar, o a Pedrezuela.

Eso sí, le hará usted el favor a El Molar y a Pedrezuela porque ellos sí desarrollarán su vivienda, porque podrán hacerlo más barato que nosotros. Es una cuestión de competitividad.

Sobre el tema de las viviendas. Señora García, es que estamos hablando de 30 años, no de 30 minutos. Como muy pronto la primera vivienda con este plan general se desarrollará dentro de 7 años. Ni siquiera en la siguiente legislatura señora García. Será en la siguiente. Porque es imposible legislativamente que se haga una junta de compensación, que se desarrolle, que se apruebe, y nosotros empezaremos a recibir ingresos en la legislatura 2023-2027. Dentro de dos legislaturas.

O movemos el cuerpo, o este Ayuntamiento va a pasar por serios problemas. Porque desde el año 2008 en este Ayuntamiento no entra ni un solo euro al patrimonio municipal del suelo. Ni uno. Y estamos tirando de las reservas que tenemos de cuando estábamos aquí en el año 2002-2007. Por eso sobrevivimos. Dentro de poco no podremos hacer una sola inversión. Dentro de poco no podremos hacer nada. Porque todo tendrá que salir de los vecinos.

Y si queremos comprar algo, tendrá que explicarle usted a los vecinos por qué no hay dinero del patrimonio municipal del suelo, por qué no se han generado plusvalías, o por qué no vamos a tener dinero del patrimonio para que, con ese porcentaje obligatorio de vivienda pública, nuestros hijos puedan acceder a vivienda barata y a vivienda razonable en este municipio.

Usted, con esta prohibición, lo que está haciendo es bloquear el plan general. Y con el plan general bloquea el futuro de San Agustín. Es imposible renovar el centro si no se expande San Agustín moderadamente, que es lo que le vamos a proponer en el siguiente punto del orden del día. Hacer 1.500 viviendas para que se desarrollen los próximos 14 o 15 años, que en San Agustín del Guadalix es prácticamente nada.

Y como no seamos capaces de que la zona de Caruncho tire para adelante, usted tampoco va a tener es la siguiente legislatura, ni usted ni nadie, ni un solo euro de ingresos extraordinarios. Y en esa circunstancia, o quita los servicios a los ciudadanos..., porque aquí el dinero no sale de una máquina de dar vueltas, el dinero sale de nuestro patrimonio..., de nuestros inmuebles... etc. Y hoy es imposible crear riqueza si no hacemos un plan general. Hoy es imposible que nuestros hijos puedan comprar una vivienda en San Agustín del Guadalix a un precio razonable porque no va a haber ni una sola vivienda de protección oficial porque no existe suelo. Y sin suelo es imposible.

Y será completamente imposible que la vivienda no se inflacione.

Y la gente que vive aquí, muy a gusto, pero de alquiler, probablemente no pueda seguir viviendo de alquiler porque el precio del alquiler se va a disparar. Porque yo lo haría. Porque el empresario privado, mientras que no se regulen los alquileres a nivel nacional, va a llegar el momento de renovar el contrato y va a decir, si no hay viviendas, pues yo voy a subir el precio de mi vivienda porque no la hay. Y le reto a usted a que encuentre viviendas en San Agustín de Guadalix que ponga "se vende".

Sobre el informe del técnico municipal. Mire usted, yo se lo he pedido. Yo se lo he pedido el informe al técnico municipal, pero es que el técnico municipal dice que nunca jamás ha informado. Ni informó en las normas subsidiarias, ni en los planeamientos. Nunca. Porque cuando se encargan informes a terceros, el que se hace responsable, este informe es un informe de 300.000 €. Es un trabajo de siete años. No es una cosa de ingeniería que pueda informar una persona. El que tiene que dar explicaciones en un informe es el arquitecto redactor, y ustedes tienen el informe que ha hecho. Un informe completísimo. Un informe de 30 páginas en el que se propone ahora el siguiente modelo.

Pero, vamos a ver, yo quiero que entiendan ustedes en qué fase nos encontramos. Vamos a ver, es que San Agustín del Guadalix hoy en este acto no está decidiendo

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

cómo va a ser el San Agustín del futuro, si es que queda muchísimo, es que queda todo el periodo de alegaciones, es que queda la decisión final, la reparcelación, es que aquí hay que venir al pleno al menos cuatro veces más a decidir cuál va a ser nuestro San Agustín del futuro.

Quando esto se informe que será dentro de un año más o menos y se pueda volver otra vez a tratar este asunto en el pleno, podrán hacer alegaciones y modificaciones de lo que les de la realísima gana, que no sea el tope de viviendas y la configuración o tipología de las mismas.

Usted decía, por ejemplo, una cosa que argumenta usted varias veces aquí, es poca la edificabilidad que hay, por ejemplo, una vivienda de 300 m<sup>2</sup>, que solo se pueda..., bueno, pues eso es lo contrario que usted dice señora García. Es lo contrario.

Usted pide aquí que hagamos más denso el municipio. Y una cosa y la contraria no pueden ser. San Agustín tiene un modelo de éxito y es el que es. Y actualmente, si nosotros tenemos un modelo con viviendas agotadas, con gente queriendo venir aquí, subiendo la renta per cápita, si no les gustara nuestro pueblo, ¿usted cree que vendría gente aquí a vivir con renta alta? El que tiene dinero va a vivir donde le da la gana. No tiene que venir a San Agustín de Guadalix. El que no tiene dinero va a vivir donde puede. Pero el que tiene dinero elige, y aquí la gente está eligiendo San Agustín del Guadalix.

Por lo tanto, ustedes dicen aquí, no sé cómo le llamó, que no entendimos muy bien a qué se refería, entendimos que por sus manifestaciones era que usted quería que hubiera más densidad. Bueno, pues es que no la hay. Hemos propuesto menos densidad. Hemos propuesto un modelo, sostenible, de éxito, y que se está hablando de 24 viviendas por hectárea, que es actualmente el modelo que estamos haciendo en San Agustín de Guadalix. Habíamos iniciado intentando una propuesta de casi 30 viviendas por hectárea, por poder hacer la zona de vivienda protegida de una densidad mayor y que hubiera más viviendas en esa área, pero ha sido imposible, la Comunidad de Madrid no cede.

Además, es bastante oportunista, porque usted lo sabe perfectamente, no hay ni un solo ayuntamiento de España, ni uno, que en su primera propuesta lleve su intención. Porque está en la naturaleza del técnico de la Comunidad de Madrid "el recortar", y si nosotros lo que queríamos realmente eran 2.500 o 2.300 viviendas, que nuestra intención siempre fue quedarnos alrededor de menos de 20.000 habitantes, si nosotros hubiéramos llevado esa propuesta, jamás se nos hubiera aprobado. Y lo sabíamos que podía haber un fuerte recorte. Pero la Comunidad de Madrid fue la que cambió de opinión, no este Ayuntamiento. Porque nosotros presentamos una adenda con un fuerte coste absorbido por los redactores del proyecto, porque tuvieron que repetir muchísima documentación, lo llevamos a propuesta de la Comunidad de Madrid en una reunión donde por ejemplo estaba el señor Fernández, estaba el arquitecto municipal y estaban los técnicos redactores y seis personas de la Comunidad de Madrid, incluido algún director de urbanismo.

Quando nosotros allí acordamos, y aquí hay testigos en esta mesa, se presentó la adenda. Y además la presentamos y no la registramos. Y no la registramos porque nos pidieron que no la registráramos, que la iban a estudiar. Y fueron ellos los que registraron la adenda y nos la mandaron de vuelta para informar sobre 2.800 viviendas y no sobre 4.400 viviendas.

Porque no es de recibo que en todo nuestro entorno la Comunidad de Madrid está autorizando viviendas, por ejemplo a Pedrezuela, casi en el mismo volumen que a nosotros, casi, cuando Pedrezuela tiene un tercio de población. Pedrezuela y El Molar tienen la población en conjunto equivalente a San Agustín del Guadalix. Y entre los dos pueblos tienen aprobadas 17.000 o 18.000 viviendas.

Y es lo que hay. Y yo digo una cosa, ¿por qué San Agustín se tiene que quedar atrás? ¿Por qué nosotros no podemos desarrollar un crecimiento moderado? ¿Cuál es su intención? ¿Por qué cree usted que yo tengo prisa? Yo no tengo ninguna prisa. Lo que yo compito es contra su compañera, la señora de El Molar que está incitando y promoviendo, que lo primero que hizo al llegar allí fue promover otra vez el sector 21

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

en la Comunidad de Madrid, instando a la Comunidad de Madrid a que desbloqueara la prohibición y muestra el veto que hizo aquí el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix en dos ocasiones.

Ésa es mi prisa. Mi prisa es evitar que los pueblos del perímetro nos cojan la ventaja y se aprovechen de la bonanza de estos años de San Agustín del Guadalix.

Y ya para concluir. Nosotros no solamente hemos hecho caso a sus propuestas, sino a las de mucha gente. Muchísima. Aquí están. 39. Y todo se ha leído. Pero es que esto no es una alegación. Esto son propuestas. Y esto se ha considerado, por ejemplo el Canal prácticamente quería que el pueblo fuera de ellos, y les hemos dicho que no, como ya les dijimos en su día que no nos sumábamos, por ejemplo Iberdrola quería que todo lo que fuera alrededor de Iberdrola en 100 km a la redonda fuera de su tipología, claro, por si lo compran, pero a mí no me dio la gana, porque nosotros tenemos que mirar por lo que interesa a San Agustín del Guadalix, no por lo que le interesa a Iberdrola o al otro de turno. ¿Tenemos que favorecer la implantación de empresas? Por supuesto.

Es más, fíjese usted, en la propuesta, ustedes, particularmente, aunque no esté aquí escrito o se pueda insinuar, ustedes proponían que redujéramos el tejido industrial. Se ha quitado entero. Decía: *"promover el comercio, aparcamientos en el centro, (no sé qué tiene que ver con el plan general), revitalización de la actividad comercial, impulso en los polígonos industriales, suponemos que son los actuales, no los nuevos, digo yo, porque claro, lo primero que nos ha dicho la Comunidad de Madrid es que retiremos los polígonos industriales, que ya tenemos tres sin desarrollar. Las mejoras en la red de transportes, que no dependen de nosotros sino de la Comunidad de Madrid..."*, estoy leyendo literalmente lo que usted escribió señora García, no ponga usted caritas porque esto es lo que ha escrito usted.

Yo estoy diciendo lo que ha dicho usted: "potenciar el plan general más intensivo". Pues hombre, es contradictorio ser intensivo y ahora ser laxo.

*"El aparcamiento de las zonas del centro. Revitalización de la actividad comercial y el impulso de los polígonos industriales"*. Todavía no sabemos si se refiere a los nuevos o a los actuales.

*"Mejora de la red de transporte"*, que son de la Comunidad de Madrid, que ya se reformó, hasta 16 líneas nuevas.

*"Y el acceso a las actuales vías de circulación menos expansivo que provocaría la intensificación de dichos problemas"*.

Bien, cuando usted me preguntó a mi cómo íbamos a enganchar el nuevo plan general a la autovía, pues ya se lo digo yo, usted vio planos, la señora Timón también, la señora de Mingo, vieron unos planos con unas rotondas gigantescas que proponía el desarrollo industrial de salida San Agustín, con una vía de servicio, y se pasaba al kilómetro 35,5 la salida de San Agustín del Guadalix para no pasar por la rotonda.

Y fue la propia Comunidad de Madrid y Carreteras del Estado quienes nos obligaron a quitarlo del plan general. Y nos obligaron porque no es de nuestra competencia. Y nos dijeron: "yo sé que esto se tiene que arreglar, yo sé que la ampliación de la Nacional I lo contempla, que bueno, ahora hay 100.000 € de los 51.000.000 € que había el año pasado en el nuevo presupuesto General del Estado. Ya le digo yo que la carretera no la van a hacer. Porque con 100.000 € la carretera por lo menos el año que viene no la van a hacer. De los 51.000.000 € que había a 100.000 €.

Ya estaba contemplado que había una nueva entrada a San Agustín de Guadalix, pero nosotros no podemos pintarla, y si le ha explicado a usted 40 veces, y se lo han explicado los redactores, y se lo ha explicado el arquitecto municipal, porque no es nuestra competencia. Yo no puedo pintarle a la red de carreteras del Estado cómo van a ser sus carreteras. Ni puedo presentarle a la Comunidad de Madrid cómo van a ser sus carreteras.

Lo único que se pactó con ellos, que es lo que hay pintado, el nuevo avance del plan general, es sacar por el perímetro exterior del nuevo plan general la M104. Y ¿por qué se hizo por allí? Porque era la única posibilidad. Si hubiéramos concentrado toda la edificabilidad en la parte por encima, hacia la sima, de alguna manera, que podíamos haberlo hecho, era imposible haber hecho una desviación natural de la

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

carretera de Colmenar. Porque si hubiéramos hecho esa zona hacia la sima hubiera sido imposible luego hacer una variante que nos llevara fuera del pueblo. Imposible porque si no se modifica el urbanismo no se puede hacer la carretera. Porque todo esto que usted pide, que está muy bien, que es ideal, hay que pagarlo. Y tiene que ir cargado contra los sectores. Porque el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, y ahora menos, si no se aprueba el plan general en breve, no va a tener dinero. Sí, lo puede tener, pero como las comunidades de vecinos, tendrá que pedírselo a los vecinos. Uno a uno.

Y no va a haber dinero para renovación. Y no va a haber dinero para cambiar las calles. Y no va a haber dinero para casi nada. Eso, o subir los impuestos a los ciudadanos, porque el dinero del patrimonio no es infinito. Y, o generamos riqueza para San Agustín de Guadalix, o ni va a haber viviendas para nuestros jóvenes, ni vamos a renovar las zonas del centro, salvo que vengan propuestas de la Comunidad de Madrid o inversiones por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Diputación o en este caso la Comunidad de Madrid, o no va a haber ninguna posibilidad de desarrollo futuro en San Agustín del Guadalix.

Porque la única fuente de ingresos general que tiene un Ayuntamiento son sus vecinos y el urbanismo. Y si no se le pide al urbanismo, hay que pedírselo a sus vecinos. Y por eso hay que hacer una actuación. La actuación que proponemos, a mi modo de entender, 1.500 viviendas, para los próximos 14 o 15 años. Es sostenible. Moderada. Y por la demanda actual, posible.

Y dice usted: "no ha habido participación". Esto ya, que lo tenía apuntado, me parece increíble. Hemos decidido los presupuestos participativos el 0,1 o el 0,2% de la población. En la web ha estado un año.

El plan, por primera vez en la historia del urbanismo se escaneo y se subió a la página web, con enlaces directos, para que cualquier ciudadano pudiera descargarse las normas, pudiera decidir, decir si era su tierra la que le afectaba, o no le afectaba, por primera vez, no tenía ni que venir aquí, lo podían hacer a través de Internet. Se hizo una encuesta. Se repitió la encuesta. Por favor, ¿cómo puede decir que no hay participación?

Ahora, por desgracia para nosotros, me parece que 800 personas no es una muestra significativa para opinar sobre el futuro de San Agustín del Guadalix. Y usted dice que no lo tuvimos en cuenta. Pues claro que lo hemos tenido en cuenta. Por supuesto. Por eso se hizo la adenda. Y por eso se propuso una modificación a la baja en la nueva estructura. Claro que se tuvo en cuenta. ¿Cómo qué no? Pero claro, yo creo que la inmensa mayoría de las personas no se manifestaron porque confiaron en que esto podía salir en un futuro.

Yo lo que creo es que usted está buscando es una excusa para votar en contra. Ya le digo yo que nuestro concejal afectado, que ni siquiera tiene propiedades directamente, se iba a abstener, para su información, pasara lo que pasara, porque así lo había decidido él y así lo habíamos hablado en nuestro grupo.

Y le diré que me ha parecido bastante feo el que suelte usted otra vez más el "alguien ha matado a alguien", esa teoría de Gila que tiene usted. "Alguien ha matado a alguien...", "a ver que han hecho con esta factura...", es que lo ha hecho varias veces aquí en este pleno. Y usted aquí está sembrando la duda ante la ciudadanía, y lo usará además, porque es que es su comportamiento. Lo suelta aquí, y mañana al Facebook o las redes sociales que use usted. Automáticamente. Y luego irá a la SER, etc. Es su comportamiento. Ya lo tiene usted orquestado. Porque es que lo hemos visto más veces.

Entonces, ya le digo yo que nuestro concejal afectado, me pidió expresamente incluso que si teníamos que sacar su participación o lo que le pudiera afectar. Hay un concejal afectado aquí que le afecta en menos de 6 m<sup>2</sup>. Y usted le acusa. Sí, sí. Usted le ha acusado antes de empezar.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Yo no he puesto nombres en ningún momento señor alcalde. Es usted el que se está dando por aludido en todo momento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- "Alguien ha matado a alguien". Es su comportamiento. Le diré, señora García, yo he dado mis argumentos, creo que clarísimamente. Por qué es malo para San Agustín del Guadalix. No entiendo su interés. Porque esto beneficia directamente a su compañera de El Molar, el no aprobar aquí nuestro plan general. No tengo ninguna duda. Y yo espero que por lo menos usted no haya recibido orden de partido.

Señora García, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Sí. Por alusiones.

Da la impresión de que aquí el único partido que está en la oposición es Ciudadanos. Porque no es culpa precisamente de que el avance no vaya a salir. Hay dos partidos más. A lo mejor lo sacan con el resto de los partidos. Nosotros tenemos nuestros argumentos y el resto de partidos tendrán los suyos y se encargarán de defenderlos y de contarlos, pero es que parece increíble, o es que, ¿qué pasa?, ¿que ya sabe que el resto de los partidos no le van a apoyar y por eso nos quiere culpar a nosotros?

Cuando yo hablo de deber de abstención, no he puesto en ningún momento nombre y apellidos de ningún concejal. No he atacado personalmente a nadie. Nunca lo hago. Ni mi equipo, ni yo, no lo hacemos jamás. Nunca.

Y de hecho lo que estamos diciendo, precisamente, nos estamos refiriendo a un artículo de la ley de bases. Nos estamos refiriendo a un artículo de la ley de bases de régimen local que dice que cuando existen intereses particulares de la persona en concreto, del concejal o del alcalde en cuestión deberá abstenerse.

De hecho, tan erróneamente no habré actuado cuando el propio secretario ha llegado a decir que sería conveniente invitar a su abstención en caso de que sus votaciones pudieran ser determinantes a la hora de adoptar dicho acuerdo. Eso son palabras del señor secretario. Y de hecho su propio concejal ha manifestado que quería abstenerse. Con lo cual, tampoco es tan raro lo que acabamos de decir. Sobre todo, porque nos basamos en lo que dice la ley.

Por otro lado, siguen haciendo la misma política del miedo de siempre. Es decir, "hay que aprobar el avance porque si no se aprueba el avance subiremos los impuestos", y la culpa ¿quién la tendrá? Ciudadanos. Por supuesto, claro hombre. Pero es que lo curioso de todo esto es que no es verdad. Si hoy por hoy llevamos ya años sin tener apenas crecimiento, sin tener un plan general y nos hemos mantenido sin subir los impuestos, ¿por qué hay que subirlos ahora? Además, nosotros queremos que quede muy claro algo y es que no nos oponemos a que el pueblo crezca. Lo que nos oponemos es al número desorbitado de viviendas que ustedes pretenden construir. Y además ocurre una cosa, yo no sé por qué se inventa que todo esto le beneficia a mi compañera de El Molar, por esas 12.000 viviendas que se aprobaron, cuando se aprobaron en la legislatura pasada cuando gobernaba el Partido Popular, a ver si hacemos memoria, que parece que la tenemos un poco distorsionada.

De hecho, la aprobó el Partido Popular pero la Comunidad de Madrid lo tiene completamente parado, ese plan parcial de 12.000 viviendas que está pegado a nuestro municipio. Está completamente parado porque quieren acabar con la burbuja inmobiliaria y, sobre todo, porque no pretenden aumentar, porque no está previsto que se construya el tercer carril de la Nacional I y, por tanto, si aumentamos el número de población, nos vamos a congestionar más de lo que ya estamos.

Insistimos en que no es que desde Ciudadanos no queramos que el pueblo crezca. Lo que queremos es que se sigan los consejos, que se siga el criterio de la Consejería de Medio Ambiente, que dice que no podemos crecer tantísimo, que es el mismo motivo por el que a El Molar le están paralizando los planes parciales, porque el número de viviendas que se pretende construir es muy elevado y, de hecho, si no se amplía la Nacional I y seguimos aumentando el número de viviendas, al final lo que vamos a hacer es perder calidad de vida.

Y, de hecho, nosotros insistimos en que sí queremos que el pueblo crezca, pero queremos que crezca tal y como dice la Consejería de Medio Ambiente. La Consejería

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

de Medio Ambiente lo que ha dicho es que deberíamos crecer entre 1.000 y 1.300 viviendas, incluidas las 360 viviendas que quedan todavía por construir, que 200 de ellas se van a construir en QUABIT, y las 160 restantes quedan todavía en el centro del pueblo.

El principal motivo por el que nosotros nos oponemos a crecer tantísimo es que, si hoy por hoy ya hay mañanas en las que nos cuesta salir del pueblo para ir a trabajar por nuestro propio tráfico y el que recogemos de la carretera de Colmenar viejo, imagínense si somos 5.500 personas más, tal y como dice el Partido Popular y todos saliendo de la A1 por las mismas infraestructuras que tenemos actualmente.

A mí me encantaría tener otra salida más a la A1 y poder crecer sin ningún tipo de problema, pero el problema está en que el plan urbanístico no lo permite. Y como no lo permite, vamos a seguir saliendo por las mismas vías que tenemos actualmente.

De hecho, aunque usted señor alcalde ya nos contó que va a haber una carretera, y lo vuelve a contar, una carretera exterior que va a ir a dar a la rotonda de Iberdrola, lo único que va a conseguir esa carretera es cambiar de sitio el atasco. Porque en lugar de tenerlo en la rotonda del Ahorramás, pues lo tenemos en la rotonda de Iberdrola. Aunque sinceramente nosotros creemos que el atasco lo vamos a tener en las dos rotondas, porque con tal número de habitantes y recogiendo tanto tráfico de Colmenar Viejo que siguen sin tener también acceso a la uno, sino que se vienen a nuestro pueblo a coger la A1, pues evidentemente nos vamos a atascar. ¿Saben lo que se nos viene a la cabeza con los del crecimiento que ustedes proponen? Atascos. Todos los días.

Miren, el informe de impacto territorial, emitido por la Consejería de Medio Ambiente, porque los de Ciudadanos no votamos esto porque nos lo haya dicho nuestro partido, ni porque se nos haya pasado por la cabeza decir hoy "venga vamos a intentar parar el plan general". Ni mucho menos. Decimos todo esto siguiendo los criterios del órgano competente que es la Consejería de Medio Ambiente. La Consejería de Medio Ambiente que ha emitido un informe de impacto territorial que dice que el avance, y cito textualmente, y por tanto el planeamiento urbanístico, tiene que cumplir una serie de objetivos, entre los que está: "evitar las concentraciones que repercutan negativamente a la funcionalidad de los espacios, infraestructuras y la fluida movilidad".

Nosotros vamos a perder movilidad si crecemos tanto teniendo las mismas infraestructuras. Ese es el único motivo por el que nosotros no compartimos ese crecimiento.

Por cierto, la Consejería también ha dicho que el lugar en el que ustedes han propuesto poner el nuevo Cementerio no es adecuado, porque está junto a los arroyos de la Retuerta y Navalperal, hay aguas subterráneas que podrían contaminarse y nos podríamos encontrar con un importante problema de salud pública.

En cuanto a la densidad y todo eso que ha dicho, yo no sé de dónde se lo ha sacado, porque por escrito en nuestras alegaciones desde luego no está. A nosotros nos gusta el tipo de vivienda que tenemos en San Agustín. Nos gusta que tengamos bajo + 2, en cuanto a los pisos. No queremos crecer como Tres Cantos, donde tenemos muchas alturas. Queremos que se sigan manteniendo el mismo tipo de viviendas. Queremos seguir exactamente igual, pero no queremos perder calidad de vida.

Y si mañana nos dicen que vamos a tener un acceso desde la carretera de Colmenar viejo, en la rotonda de entrada a nuestro municipio, que diera directamente a la A1, pues por supuesto podemos crecer. Claro que sí. Pero lo que no podemos hacer tampoco es perder calidad de vida. Y del mismo modo que usted me dice a mí que le explique a los vecinos porque no tienen viviendas, mañana cuando salgan a la calle por la mañana a coger el coche para irse a trabajar y tarden 40 minutos en salir del pueblo, el que tendrá que explicar los atascos será usted.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Última intervención, si la quiere tener usted señora Timón.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**- Gracias.

Bueno, vamos a ver. Se ha dicho aquí muchas cosas y algunas a medias. Para centrar bien la cuestión empezaré diciendo que el Partido Socialista no se opone a que tengamos un plan general de ordenación urbana. Vaya por delante. ¿Por qué no nos oponemos a la existencia de este plan general de ordenación urbana? Porque efectivamente el señor alcalde tiene razón. Es verdad que el municipio a nivel económico necesita tener ingresos y eso quedó patente en el pleno anterior cuando el propio interventor reconoció que, en un tema de modificación de las horas de los funcionarios de esta casa, se tenía que presentar con fecha 31 de diciembre de 2018 para que entrara en vigor, porque así se presentaba la documentación de 2017, porque si no habría problemas si se presentaba con fecha 1 de enero de 2019. Habría que presentar documentación económica de 2018 y a lo mejor incluso no se aprobaba. Eso está en acta de pleno.

Por lo tanto, es cierto que necesitamos un plan general de ordenación urbana, precisamente para no tener que subir impuestos. Y es muy probable que si no existe un plan general de ordenación urbana, que se hará a lo largo de muchísimos años en su desarrollo, pues es verdad que los vecinos este municipio van a tener problemas.

Dicho esto, nuestro voto tampoco va a ser favorable. Pero ¿por qué no va a ser favorable, aun reconociendo la necesidad de este plan general?

Efectivamente, señor alcalde, usted está contando aquí las cosas un poco de esa manera. ¿Por qué? Porque efectivamente, si nosotros le damos una aprobación al avance, un voto favorable para que usted saque adelante un documento que, aparentemente pudiera ser de una importancia menor, pasamos a una aprobación inicial que habría que volver a votar.

Bien, el hecho de comenzar a dar votos positivos significa que, si se logra el quórum necesario, el plan va a iniciarse. Pero este plan es cierto, pudiéndose haber hecho en condiciones tales que la Comunidad nos diera un informe favorable, se ha hecho de tal forma que tenemos muchísimas pegas en el informe de impacto territorial del avance.

También es verdad que aquí se ha contado a medias esto. ¿Por qué? Porque el propio informe en la página 48-49, que dan conclusiones, señala una serie de carencias y deficiencias que tiene ya el propio avance. Pero luego es verdad que se dice: *“las anteriores determinaciones deben cumplirse íntegramente en las posteriores etapas de tramitación del Plan General de ordenación urbana de San Agustín de Guadalix, así como los diferentes aspectos, recomendaciones y determinaciones recogidas en los distintos informes sectoriales”*. Es verdad que todo lo que aquí dicen, que ahora enumeraré una serie de cuestiones, puede ser posteriormente rectificado, pero la cuestión es: es verdad también que la aprobación inicial después habrá una serie de alegaciones. La pregunta sería: hasta qué punto después, en ese período de alegaciones de la aprobación inicial van a ser tomadas en cuenta una serie de consideraciones por parte de los concejales, van a ser tomadas en cuenta las consideraciones de la población, etc., etc., para subsanar todas estas cuestiones que le dicen en la página 48 del informe territorial.

Cuestiones que no son pecata minuta porque, fíjese, usted nos ha contado que el plan son 1.500 viviendas y efectivamente, tal y como está diciendo el grupo Ciudadanos, las viviendas que a usted le piden son entre 1.000 y 1.350. Digo yo, entre 1.000 y 1.350 lo que le piden, posteriormente no le dicen que se vayan a reunir con usted para ver si llegamos a las 1.500. Le dicen: posteriormente usted, me presenta una cosa, pero usted tiene que llegar a las 1.350, porque es lo que yo le digo. Usted tiene que corregir después, no es que se venga aquí se siente conmigo y veamos a ver hasta dónde llegamos, no, tiene que corregirlo.

Por lo tanto, si eso tiene que ser corregido, y de las 1.400, creo recordar que teníamos nosotros aquí en los papeles, que es verdad que nos hemos reunido varias veces, que usted nos ha dado, pues entendemos que si hay que someterse a esas 1.000-1.350, cambiarán bastantes cosas del plan.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Lo importante hubiera sido que se hubieran ajustado a esto verdaderamente y que trajeran un avance y una aprobación inicial ajustado ya esto para que supiéramos que realmente la potestad que le vamos a dar a usted para dar un plan general va a estar acorde a esto, y vamos a saber en qué van a afectar estas modificaciones que ustedes tienen que hacer para llegar a esto.

Le dicen, entre otras cosas, hablando del tráfico y la movilidad, efectivamente, dice: el avance, que es en lo que estamos ahora para aprobar, no ha realizado ningún análisis coordinado con los escenarios de futuro en cuanto al tráfico y la movilidad, por lo que deberá evaluarse el impacto de las propuestas e incluirse determinaciones concretas para minimizar los posibles efectos negativos sobre la movilidad dentro del núcleo y/o los accesos a los distintos sectores del suelo urbanizable.

Insisto, es cierto que le dicen que en posteriores etapas usted puede resolver esto, pero digo yo otra vez: ¿por qué esto no lo hemos hecho desde un principio en condiciones, para que realmente no nos tuvieran que llamar la atención en estas cuestiones, que son básicamente importantes?, Y ahí coincidimos con el otro grupo de la oposición. Si son importantes conocer y determinar, para poder contarles a nuestros vecinos realmente en qué va a quedar esto y no decirles: bueno, hay toda esta serie de pegos, pero luego lo pueden resolver, que es cierto, que eso no es mentira, que sí que lo pueden resolver. ¿Cómo? Nosotros no lo sabemos. Como concejales no podemos decir cómo será eso porque no lo sabemos realmente.

Igualmente le dicen que tiene que reevaluar las necesidades de vivienda y de suelo para actividad industrial, un punto muy importante también de nuestro plan general de ordenación urbana. Le dicen: ¡hágalo! Lo puede hacer después, insistimos, lo puede hacer después, no es ningún impedimento previo. Pero como concejales tenemos la necesidad de conocer realmente todas estas cuestiones que le dicen.

Además, le dicen: dadas las contradicciones entre las propuestas del avance y de la adenda del avance, en relación con los planes de sectorización que se encuentran en tramitación, se propone no continuar con la tramitación de estos planes. Bueno, pues bien, eso es otra recomendación que le hago. ¿Por qué no hemos hecho esto de otra manera realmente? Nos pide que le votemos, pero realmente vamos a dar inicio a una cuestión que luego tiene que ser solventada posteriormente. Es nuestra única pega y nuestra única cuestión.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señora Timón, señora de Mingo tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo (AISA).**- No hay intervenciones, señor alcalde.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Bien, yo quiero recordarles a todos ustedes una vez más en qué fase nos encontramos del plan general, por favor es que es importantísimo.

Es que usted está hablando del detalle señora timón y estamos en la fase todavía de información pública y aprobación del avance. No hemos llegado todavía ni a la aprobación inicial.

Detrás tiene la información pública básica, la aprobación provisional y la aprobación definitiva. Es que hay un trámite enorme. Que aquí todavía no estamos tomando una decisión final sobre lo que va a ser el San Agustín del futuro.

Es que aquí estamos obsesionados con hablar del planeamiento como si fuera finalista, como si estuviéramos hablando con un estudio de detalle, como si supiéramos qué parcela es la que va a tener pisos y qué parcela es la que va a tener chalets. Es que no estamos hablando de eso todavía.

Lo que hemos decidido es que por metro cuadrado cabe todo, cabe el dotacional, caben las cesiones, cabe la zona verde, cabe todo. Eso es lo que estamos diciendo aquí. Pero ni siquiera estamos diciendo las personas ni el plan. Ahora hay manchas globales. Hay unas cosas amarillas, unas cosas verdes que significan en el planeamiento los metros cuadrados que vamos a destinar a edificabilidad, los metros cuadrados y en qué zonas. Esto es lo que estamos diciendo inicialmente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por lo tanto, es lógico que el informe de impacto territorial diga lo que dice.

A mí me parece que a nosotros nos han engañado con el informe de impacto territorial. Clarísimamente. Jamás teníamos que haber presentado la adenda. Y ese ha sido nuestro gran error, fiarnos de lo que entendíamos todos que era un acuerdo en una mesa. Y sobre esa adenda, ante la vergüenza existencial de convertir 4.400 viviendas, en 1.300, pues nos han engañado diciendo que presentemos, dos años después, después de marear la perdiz, de cientos de reuniones, como también reconoce el propio informe de impacto territorial, nos lo reconocen ellos, nos dicen que presentemos una adenda. Incluso nos dicen que ni la registremos, que la registran ellos por nosotros.

O sea, quiero decirle que yo me siento de verdad engañado, porque nosotros hemos hecho exactamente en lo que la Comunidad de Madrid nos ha guiado. En todo momento nos hemos dejado guiar por ellos. Y hasta que no ha venido el informe de impacto territorial, y ya habíamos presentado a la adenda, nosotros no hemos sabido que iba a ser esto. Entendíamos que iba a haber una pequeña diferencia, evidentemente, claro que es así, pero a nosotros en ningún momento el técnico informante nos dijo esto, porque delante estaba un director general e incluso llegó a decir una frase de: "entonces, hay más o menos acuerdo, ¿no? Y dijo él: sí. Tres días después, llamó su técnico a nuestro técnico diciendo que le mandaba el registro de entrada y que informaría y que se olvidara de las 2.800 viviendas.

Y esa es una realidad. Y lo estoy diciendo en el pleno porque es cierto. Y porque había 12 personas, entre ellas el señor Fernández sentado en esa mesa, cuando se acordó eso y se dijo delante de todos. O sea, yo tengo testigos suficientes para decir que lo que se ha hecho en todo momento, que usted dice que porque no se ha hecho desde un principio lo que la Comunidad nos pedía, es que se ha hecho exactamente como ellos nos han dicho. Nos han guiado en todo momento. Nos han atrasado. Nos han alargado el asunto. Ha sido algo tremendo.

Se ha insinuado aquí que por qué no antes. Hombre, porque es que antes no podíamos. Les recuerdo que hasta el año 2014 hemos estado devolviendo el remanente de tesorería negativo. La primera vez que tuvimos predispuesto para poder gastar en patrimonio fue en el año 2015.

Y dice aquí: un argumento que nos ha dado también la señora García, "hasta ahora", hombre claro, hasta ahora, es que ha habido urbanismo. En el 2007 hubo mucho urbanismo. La señora de Mingo nos dejó 9.000.000 € cuando acabó su legislatura, que presumió de ello, que me acuerdo que lo dijo por todo el pueblo, que había 9.000.000 €. Es que claro eran de urbanismo. Entraban 17.000.000 € cada año en este Ayuntamiento. Y hoy se recaudan 10, en aquel momento. 7.000.000 más que hoy. Y ese dinero, que aquí en esta sala hay gente que eso lo conoce perfectamente incrementó una barbaridad el patrimonio municipal del suelo. Y de eso llevamos viviendo. No ha entrado ni un euro. 300 y pico mil € del SAU 8, es lo único, porque no se ha vendido suelo, ni se han hecho nuevos sectores, ni se han aprobado, el 7 que se aprobó no se ha desarrollado. El 8 no se ha terminado, nos debe la mitad. O sea, no ha entrado dinero de urbanismo.

Y si no entra dinero de urbanismo, ya le digo yo que lo que hay ahora mismo, vamos gastando, gastando y gastando durante 10 años..., a una media, hay que renovar aceras, hay que cambiar inmuebles, hay que hacer cosas, el campo de fútbol, todo eso sale de ahí, y llega un momento que claro, de la bolsa sacarás lo que metas nada más. Y va a llegar un momento que este Ayuntamiento no van a tener esos ingresos. Y la señora Timón tiene toda la razón del mundo. O actuamos, o aquí no va a haber un proyecto de futuro donde podemos invertir que no sea lo que le dé una vez más la gana a la Comunidad de Madrid.

Y en contra de mi propio tejado ya le digo que en estos últimos años ha sido casi nada, porque todos lo hemos visto. Aunque estaban prometidas grandes obras, aquí no se ha invertido. En los últimos 12 años. Ni aquí, ni en ningún sitio porque no lo tienen. Y como no lo tienen pues no pueden invertir. Ni aquí, ni en ningún sitio. Por mucho que lo aprueben.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Usted habla de intereses, hombre yo creo que sí. Nos ha acusado clarísimamente. Usted lo habrá entendido de una manera, pero si usted cree que los demás hemos entendido mal y usted se ha explicado bien, ya le digo yo que no. No se ha explicado bien. Hemos entendido una acusación clara.

Usted vuelve otra vez a mentir. El señor secretario ha dicho clarísimamente que en este caso concreto, hay sentencias incluso del Tribunal Constitucional, que dicen que han dado la razón a personas y que están en su pleno derecho. Otra cosa es que lo ejerzan, o no lo ejerzan. Pero usted intenta coaccionar a esas personas para que no voten. Para que gane usted. Eso es lo que ha intentado. Coaccionar para tener razón.

Usted ha hablado de las 12.000 viviendas de El Molar. Hombre, pues nos verdad. Yo no estoy discutiendo las 12.000 viviendas de alrededor de El Molar. El Molar tiene cerca de El Molar un montón, tiene tres coronas. Seis sectores. Están alrededor de El Molar y a mí me parece fenomenal que se desarrollen. El problema es que no se desarrollan. Se desarrollan en San Agustín, que es el pueblo de éxito. El pueblo 16 en renta nacional. El pueblo donde la gente quiere vivir. Y ellos lo que quieren es vivir en San Agustín, porque la gente no va a ver a quien le pagan los impuestos, lo que saben es donde viven. Y quieren vivir en San Agustín. En la puerta de San Agustín. No quieren vivir en El Molar. Y por eso El Molar promueve en la puerta de San Agustín. No promueve en El Molar. Porque si no, la inmensa mayoría de las viviendas, que de las 13.000 y pico que tienen, menos 5.900 que son las que proponen ahí, todas las demás son en la corona. ¿Sabe lo que ocurre? Que nosotros en ese periodo, en el que ellos lo aprobaron hemos desarrollado todo. Los seis sectores. En el año 2007 se agotó todo. Les pasamos por la derecha que ni nos vieron. Con mucha honra. Claro, pasamos por encima de ellos, y conseguimos renta per cápita, nos hicimos prósperos, algo habremos hecho bien aquí en los últimos 30 años, que es que parece también, escuchándolos a ustedes, parece que han descubierto América, y que aquí no ha pasado nada antes que ustedes.

Entonces yo les digo: aquí se han hecho muy bien las cosas. Unos, y otros. Y el pueblo es prospero porque se han hecho muy bien las cosas. Y se han hecho muy bien las cosas sobre todo en materia urbanística. Sobre todo. Que es lo que ha dado prosperidad a este municipio. Y aquí lo que usted está cercenando es esa prosperidad. Tampoco es verdad que haya 200 viviendas en Caruncho. Son 188. Sí, sí. Es que es importante. Es que usted las suma todas. Me está diciendo 1.322. Hombre, es que claro, si usted la suma pues ya no son 1.300, son 1.400. Vamos a sumar de un lado y de otro, y vamos sumando. Son 188. Pero es que un montón de esas son de propiedad municipal. Y que este planeamiento va a condicionar. Y que como no se haga este planeamiento también va a afectar al PERI. Y seguramente a su reparación. Y usted tampoco va a tener ingresos en la siguiente legislatura. Tampoco. Porque eso le va a afectar. Y si ya no tiene usted tampoco las plusvalías, los desarrollos, y la aportación de ese porcentaje que tiene el Ayuntamiento, que es muy alto, que es un acuerdo muy bueno del año 99, impropio del siglo XXI. Impropio. Porque entonces se hacían unos acuerdos urbanísticos que hoy sería imposible una cesión del 20%, otro 10% adicional, que hubiera 80 o 90 viviendas de VPO... Hoy serían imposibles esas cesiones porque no se desarrollan. Pues se va a desarrollar ese sector. Y ahí el Ayuntamiento tendrá una propiedad de más de 80 viviendas. Y las desarrollará, o no. Porque dependerá de ellos, no de nosotros, porque somos minoritarios en el sector. Y todo eso no dependerá de usted, dependerá de ellos. Y el ayuntamiento no puede estar parado pensando en ellos, tiene que estar pensando en nosotros.

Sobre el tema de la A1. Vuelve usted a mentir. Usted sabe perfectamente que la A1 no es competencia. Nosotros no podemos decir "ni mu" de la A1 porque no es competencia. Es más, está prohibido taxativamente por ley que afectemos en el planeamiento urbanístico. Usted dice: "en su plan no habla usted de la A1". Claro, si es que no es de mi competencia. Una administración, una competencia. Y para más inri todavía, la señora Timón ha dicho: "la Comunidad de Madrid...", Pero es que, la

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO	05/03/2019	Juan Francisco Figueroa Collado	ALCALDE
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Comunidad de Madrid que pinta aquí. Pero si es que el planeamiento municipal es competencia del Ayuntamiento. Que me importa un pepino lo que piense la Comunidad de Madrid. Que yo tengo que mirar por mis intereses y ellos piensan por los 179 municipios, por eso les preocupa la carretera antes que mi pueblo.

Pero no les preocupa nada cuando hay 12.000 viviendas sin hacer en El Molar desde hace 20 años. ¿Porque no las anulan? Que anulen las viviendas que no se han hecho en El Molar, que no se han hecho en San Sebastián de los Reyes, que no se han hecho en Algete, que hay tres sectores y dos polígonos sin desarrollar con miles de viviendas. Que las anulen. Porque la solución tiene que ser que un pueblo sin suelo, como nosotros, tenga que quedarse sin desarrollarse porque ellos a lo mejor, si les toca la flauta, se desarrollan. La prosperidad está aquí. No está en El Molar, ni en Algete, ni en otros sitios. Ahí la tienen moderada. Nosotros la tenemos salvaje. Y yo aquí lo que estoy defendiendo es nuestra autonomía. Nuestra autonomía como Ayuntamiento y nuestro derecho como Ayuntamiento a exigir un planeamiento que está en mis competencias como alcalde y en las suyas en este pleno. Son competencias municipales. Otra cosa es que ellos hagan unos informes, pero aun habiendo una recomendación de cero viviendas, el Ayuntamiento, siendo legal, puede proponer a la Comunidad de Madrid 15.000. Y sería legal. Otra cosa es que no se aprobara en el Consejo de gobierno. Pero sería absolutamente legal, porque nosotros tenemos una autonomía suficiente en las corporaciones locales y la ley para aprobar esta historia.

Y ya para terminar, Yo quiero recordar todavía que la propuesta de ordenación contenida en el documento para la aprobación inicial no es una propuesta cerrada, ni definitiva. Se trata de una propuesta inicial concebida para que se debata sobre ella. Que no estamos hablando de nada cerrado por favor. Que lo vean ustedes de esa manera. Intento convencerles, pero es que es lo que es, es una cosa abierta, no limitemos el futuro por una cosa que no está cerrada. Que se puede debatir, cambiar, hacer lo que nos dé la gana en un futuro con ella. Pero si paramos siete u ocho meses este procedimiento perdemos un año. Un año de ventaja. Puede cambiar el gobierno de la Comunidad de Madrid y cambiar las tornas. Puede cambiar la ley y darnos competencias a los ayuntamientos y desarrollar nuestro futuro y nuestro entorno. Y entonces sí que nos limitaría una barbaridad, porque ya no dependa de la Comunidad de Madrid, sino de nosotros como por donde creo que va a ir la próxima ley, a la autonomía, en el caso de los Ayuntamientos. Y ustedes, que van tanto de liberales, por favor. Por favor, liberalicen. Que sea el mercado el que regule si la gente quiere vivir aquí, o no. Que sea el mercado el que regule.

Y es imposible, imposible, que nos hagan ninguna infraestructura, ni una, si no proponemos un crecimiento. Porque hoy lo estamos haciendo. ¿Porque la Comunidad de Madrid o el Estado va a hacer una sola infraestructura nueva a un ayuntamiento que hoy entra y sale la gente, que hoy funciona? O proponemos una mejora sustancial de nuestro municipio y de nuestros accesos, o no va a llegar nunca esa infraestructura. Jamás.

Y muy malos tenemos que ser para que en una ampliación de la N I, donde se van a invertir 50 y tantos millones de euros, bueno, o hasta ayer, que se presentó en el 2007 y ahora ya no lo sabemos, no vaya contra esas mejoras o contra esa adenda, una entrada.

Pero mire usted, una rotonda está evaluada en 1 millón y poco de euros. Nosotros hoy ya sabemos que Iberdrola va a proponernos, o nos ha propuesto, hacer una subestación que estaba cargada contra los sectores en materia eléctrica. Eso son 5.000.000 €. Los sectores van a tener de sobra dinero para poder cargar el proponer a Carreteras del Estado un acuerdo para hacer ellos mismos, porque es por su propio interés, el acceso y la salida de San Agustín, como se ha hecho siempre, que ha habido un sector en este pueblo y se han modificado accesos y lo han pagado los sectores.

Pero si no proponemos los sectores, no hay cambios porque seguimos igual y no hay ninguna necesidad de hacer ningún cambio.

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Yo les digo, acuérdense, que se puede modificar, ahora hay un periodo de exposición pública que mejorará y modificará nuestra propuesta sin ninguna duda y la irá matizando. La podemos hacer entre todos. Estará abierto al público. Desde el que tenga una terraza que la quiera legalizar, hasta el que tenga un terreno y lo quiera incorporar o que quiera cambiarle el uso. Todo. Y ahora sí que es una alegación. Por lo tanto, hay que resolver y contestar en esta fase que aprobamos.

Si ustedes no aprueban hoy aquí, eso no va a llegar nunca. La gente no va a poder opinar sobre su suelo. Y habrá que mirar las personas que tengan intereses legítimos, y a los ciudadanos que estén pensando que sus hijos dentro de siete u ocho años van a tener una vivienda para poder vivir donde viven sus padres, pues que no lo vamos a hacer. Y que aquí hemos decidido que en una fase absolutamente inicial esto no anda. Y que se para, pues no sabemos muy bien por qué, por una cuestión técnica que es subsanable, y que además todo esto dice la propia norma y el propio informe que se puede corregir a futuro. Y si se puede corregir, ¿cuál es el problema para no aprobar este avance y este plan? Sí se puede corregir. Sin ninguno de los que estamos aquí. Además, están dando ustedes por hecho que van a estar aquí en la siguiente legislatura. O yo. Es que esto está en manos de los ciudadanos. Es más, los que estamos en partidos grandes, dependeremos de los partidos grandes. Aquí hemos vivido gestoras que han mandado a hacer puñetas a los que estaban y han entrado otros, dentro de los mismos partidos. Por lo tanto, es bastante yo creo pretencioso, decir que van a opinar del futuro, los que estamos hoy aquí, porque no lo sabemos ninguno. Porque eso lo tienen que valorar los ciudadanos todavía. Se supone que muchos estarán, pero algunos no lo estarán.

Sigo. Yo creo que estaría también impidiendo a la población ejercer su derecho a la participación pública. Lo mismo que usted ha alegado aquí a la contraria. Si no damos el siguiente paso, la ciudadanía no va a poder opinar de verdad, como se opina, con el informe, con la adenda, con el escrito, a contestar. Eso es la participación ciudadana seria y de verdad. La que se puede producir a partir de ahora.

Yo creo además que la paralización del desarrollo económico y social del municipio es evidente. Lo ve cualquiera. Y eso ustedes lo están asumiendo que va a ocurrir no aprobando este plan.

Además, yo creo que favorecerá sin ninguna duda a todos nuestros pueblos de alrededor de aquí, porque toda nuestra debilidad es su fortaleza. Y eso lo sabe cualquiera que haya hecho 5 minutos de un plan de negocio.

Le sigo diciendo, creo además que hemos hecho un trabajo de muchísimos años, que se podría desaprovechar, que ha costado mucho dinero y que, le repito, es modificable en todo lo que queramos. Sigamos adelante. Avancemos. Si todos estamos de acuerdo en que queremos el desarrollo. Todos estamos de acuerdo en que queremos el crecimiento. Cambiemos el número de viviendas. Propongamos nuevos accesos. Hagamos lo que sea, pero aprobemos esto. Andemos. Vayamos hacia adelante. No paremos el desarrollo de San Agustín del Guadalix.

Y yo creo que el planeamiento urbanístico debe ser una cuestión prioritaria y de consenso. Y siento de corazón no haber sabido transmitir esta importancia. Veo que no soy capaz de que comprendan ustedes la fase en la que nos encontramos, de la importancia sacar esto adelante, y es una profunda frustración que me llevo, hemos hecho una inversión gigantesca. Esta inversión gigantesca se puede tirar. Pero además se puede tirar en una fase embrionaria, donde todavía le repito que quedan muchas fases.

Tenemos que hacer cuatro fases más, y dos veces más al menos vendrá este pleno, y además después cada uno de los sectores y planes parciales.

Y ya para concluir, una cosa que se me ha olvidado, aquí ha dicho la señora Timón que hablaba de que había otros sectores. Aquí hay dos propuestas que son propuestas privadas. De empresas privadas que iniciaron, a instancia de la Comunidad de Madrid,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





no de este Ayuntamiento, propuestas urbanísticas, y que no han retirado de la Comunidad de Madrid. Eso es lo que se dice en ese documento, que nosotros lo retiremos o le retiremos su apoyo.

Claro que será así. Si esto se aprueba, pues habrá que decirle a la gente que tendrá que hacer lo que nosotros queremos, no lo que ellos quieren. Pero fíjese usted que contradicción que pasen en fase inicial, en informes y en todo, las dos propuestas que suman 3.200 viviendas. Y sólo son dos sectores de los seis que tenemos nosotros. 3.200 viviendas. Entonces les parecía de miedo a la Comunidad de Madrid, y hoy, sólo cinco años después, su propuesta es la pírrica cantidad de 1.000 viviendas que nos vamos a cepillar en dos manzanas. En cuanto pongamos las calles se van a virar como lobos todo el mundo a vender aquí, y entonces sí que vamos a tener un problema. Porque entonces vamos a tener un problema de vivienda, vamos a tener un problema de todo tipo, porque va a subir, no va a haber demanda, y la participación masiva de vivienda va a hacer que haya mucha más oferta, el exceso de oferta bajará la vivienda, y lo que vamos a conseguir en los próximos siete años es que toda la vivienda de San Agustín se inflacione. Estamos ya en burbuja. No tengo ninguna duda de que nuestra vivienda está muy por encima del valor del mercado real. Y dentro de muy poco tiempo van a subir al menos 50 o 60.000 €. Por eso yo decía al principio que por qué puede tener intereses una persona que tiene un suelo, y no tener intereses alguien que tiene una vivienda y que lo que busca es que le suba el precio de su vivienda. Por eso lo decía.

Tras las intervenciones, fue sometido a **votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo**, dándose el siguiente resultado:

- Votos favorables: seis (PP)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: nueve (4 Cs, 3 PSOE y 2 AISA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen no ha sido aprobado por la Corporación municipal, al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los miembros de la Corporación (en nuestro caso, nueve votos favorables).

**A2.2. Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Aprobación Inicial.**

Abis/Urbanismo-Plan General de Ordenación Urbana SAG 2018 /Libro 1 /Expte. 2018/2039

**Procedimiento:** Aprobación inicial de Plan General de Ordenación Urbana.

**ANTECEDENTES**

**1º.** Por acuerdo de la Junta de Gobierno, por delegación de alcaldía, de 23 de octubre de 2015, se adjudicó el contrato de servicio de redacción del Plan General de Ordenación Urbana a la empresa Omicron-Amepro, S.A.

Este equipo redactor, con fecha 14 de julio de 2016, RE 2018/7359, presentó en el Ayuntamiento el Avance del plan General.

**2º.** Con fecha 21 de julio de 2016, se expuso al público el documento de Avance del Plan General, por plazo de sesenta días, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 173/2016 y en el periódico La Razón, durante el cual se formularon por los interesados las alternativas de planeamiento especificadas en el certificado de Secretaría.

**3º.** Con fecha 13 de septiembre de 2016, RS 2016/3089, se solicitó igualmente el previo de análisis ambiental a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, quien, con fecha 7 de febrero de 2018,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







RE número 2018/1128, remitió a este Ayuntamiento el *documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico*.

**4º.** Con fecha 13 de septiembre de 2016, RS 2016/3089, se solicitó el **Informe de Impacto Territorial** del Consejo de Gobierno, que fue recibido en fecha 18 de septiembre de 2018, RE 2018/8949.

**5º.** Con fecha 15 de noviembre de 2018, se emitió el informe por el equipo redactor sobre las alternativas y sugerencias presentadas, así como sobre en documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico y sobre el Informe de Impacto Territorial, para aprobación del Avance del Plan General con rectificación de los criterios y soluciones generales a la vista de las sugerencias y de dichos informes.

**6º.** Con fecha 19 de noviembre de 2018, se ha propuesto al Pleno del Ayuntamiento la aprobación, en sesión a celebrar el día 29 de noviembre de 2018, del Documento Avance adoptando de forma definitiva los criterios y soluciones generales con arreglo a los cuales se tenían que culminar los trabajos de elaboración del Plan.

**7º.** Como se ha señalado en punto tercero, con fecha 7 de febrero de 2018, se recibió de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

**8º.** Elaborado, por el equipo redactor, Omicron-Amepro S.A., el Estudio Ambiental Estratégico con fecha 15 de noviembre de 2018, y dispuestos para la aprobación de la versión inicial del Plan General, previamente a la misma, se solicitaron, y recibieron, los informes correspondientes de Administraciones sectoriales afectadas siguientes: Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras, Dirección General de Aviación Civil y Subdirección General de Planificación Ferroviaria) y de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.c) en relación con el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, a propuesta del Sr. Alcalde, se somete a debate y aprobación, en su caso, el dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo de sesión de 26 de noviembre de 2018, [*teniendo en cuenta que la adopción del acuerdo, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c), en relación con el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (en nuestro caso, nueve votos favorables)*] que propone lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la versión inicial del Plan General redactado por el equipo redactor, Omicron-Amepro, S.A., que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este Municipio.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se anunciará, además, en un periódico de difusión en la Comunidad de Madrid. Durante dicho período quedará la versión inicial del Plan General junto con el Estudio de Ambiental Estratégico a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*"www.sanagustindelguadalix.net/Portal de Transparencia"*].

Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**TERCERO.** Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: PERI-1, PERI-2 y PERI-3 del PG ahora aprobado inicialmente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**CUARTO.** Solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial, de forma simultánea a la información pública. En anexo figura relación de informes a solicitar.

**QUINTO.** Someter la versión inicial del Plan General junto con el Estudio de Impacto Ambiental a consulta de las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas en la elaboración del documento de alcance, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

### Intervenciones:

Al haberse tratado conjuntamente con la propuesta de aprobación del avance, que figura en el anterior punto del orden del día, sirven para este punto las mismas intervenciones que las transcritas en dicho punto anterior

### Votación del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

- Votos favorables: seis (PP)
- Votos en contra: cuatro (Cs).
- Abstenciones: cinco (3 PSOE y 2 AISA)

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el dictamen no ha sido aprobado por la Corporación municipal, al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de los miembros de la Corporación (en nuestro caso, nueve votos favorables).

Finalizado el debate de este punto, se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Begoña de Mingo Bartolomé (AISA).

## B. MOCIONES

### B1. Mociones urgentes.

**B1.1. Moción Grupo Ciudadanos. Re 509/2019.**

**B1.2. Moción Grupo Ciudadanos. Re 510/2019**

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señor secretario. Indicar que la convocatoria del pleno, o sea que ya estamos ahora con todo digitalizado y estaba emitida antes de que ustedes emitieran por registro la moción. Por lo tanto, no se pudo incorporar en el periodo ordinario. Si me hubieran dicho algo, a lo mejor hubiéramos retrasado un poco, pero claro no sabíamos que ustedes iban a presentar ninguna moción y nos fue imposible. Bueno, tampoco nunca nos habían dicho antes nada por ninguna moción, por lo tanto, no tenían por qué hacerlo en esta, pero bueno procedemos ahora si quieren ustedes. Tiene usted la palabra para justificar la urgencia de esta moción.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Sí, bueno, a nosotros nos gustaría aclarar que en realidad no es una moción urgente porque se presentó dentro del plazo. De hecho, normalmente, las mociones, y eso lo puede aclarar el señor secretario, tenemos de plazo hasta el lunes antes del pleno a las 9:00 de la mañana. Se están presentando mociones hasta el lunes anterior al pleno a las 9:00 de la mañana.

Sin embargo, nosotros la presentamos el viernes pasado, tal y como consta en nuestras mociones, el día 25 de enero a las 10:59 de la mañana. De hecho, normalmente, ustedes nos dan la convocatoria del pleno el lunes siguiente. Con lo cual, esto no es una moción urgente, sino ordinaria. Porque está presentada dentro del plazo legal.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señor García. Yo creo que he sido muy claro. Hay que justificar la urgencia de la moción, que es lo que le he dicho yo que estamos haciendo, mociones urgentes, y así se lo ha dicho el señor secretario.

Si el señor secretario hubiera creído que su moción era ordinaria, no estaríamos discutiendo el ser o no ordinaria, el señor secretario ha dicho: "mociones urgentes de Ciudadanos". Ahora tiene usted que justificar la urgencia. Si usted justifica la urgencia, la votamos y la debatimos.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Le vuelvo a repetir exactamente lo mismo, porque de hecho, usted dejó hecha la convocatoria del pleno el viernes por la mañana y por eso precisamente no se pudieron incluir dentro de la convocatoria del pleno nuestras dos mociones que se presentaron dentro del periodo legal. Y ahí está el señor secretario para contestar, si quiere hacerlo.

Más que nada porque como consta en las propias mociones el día en que se registró y la hora, entiendo que podrá manifestarse en el sentido de si es moción ordinaria, o no lo es.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señora García, pero es que yo a lo mejor no he sabido explicarme. El señor secretario ha dicho: "mociones urgentes de Ciudadanos". Es que el señor secretario ya se ha manifestado, señora García. No sé si lo ha oído usted.

Y es falso que la convocatoria tenga que ser el lunes. Lo único que dice el ROF, es que tiene que ser al menos con dos días hábiles antes del pleno. No dice en ningún caso que no pueda ser 10 días antes. Eso lo decide el alcalde, en este caso asesorado, si le parece, por la junta de portavoces, o sus concejales. Eso es lo que dice el ROF. No dice en ningún momento cuál es la fecha que tiene que convocarse. Dice que al menos deben darse 48 horas, o dos días hábiles para la convocatoria a las personas para que puedan ver la documentación correspondiente del pleno.

Por lo tanto, las mociones, una vez el pleno está convocado, ya no se pueden incorporar al orden del día. Sólo se pueden incorporar por urgencia. Y por eso le repito que estamos ahora en mociones urgentes. Si usted no justifica la moción urgente, se pasará al siguiente orden del día del mes que viene y ya está. No pasa nada.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Teniendo en cuenta que ustedes no nos notificaron la convocatoria del pleno hasta el lunes. Nosotros no sabíamos que la convocatoria ya estaba hecha hasta el mismo lunes y nosotros presentamos, vuelvo a repetir, la moción dentro del plazo legal, porque para eso si hay plazo. Ahora, si usted no quiere que se debata la moción la dejamos para el próximo pleno. Nada más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Señora García, yo no estoy diciendo eso. Sería la primera vez que viene una moción aquí por urgencia y no se aprueba.

De todas formas, aquí no estamos debatiendo. Está proponiendo usted a la Comunidad de Madrid, como siempre, y cosas de este tipo. Es que casi todo lo que trae usted es que le digamos a Rajoy..., Que le digamos Angel Garrido..., Esto es otra moción para que le digamos Ángel Garrido..., "que le digamos Ángel Garrido que las fiestas...", O sea, que no es de aquí de este pueblo. O sea que estamos hablando, que también nos afecta, pero por ejemplo una de las cosas que queremos debatir, ya se hace. Aquí hay un plan sobre ese tema que usted pide.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces yo le digo, si usted quiere justificar la urgencia, la incorporamos al orden del día. Si no justifica la urgencia, la debatimos en el pleno siguiente. O sea, que nosotros no vamos a tener inconveniente. La debatimos ahora mismo. Tenemos decidido cuál va a ser nuestro voto, imagino que igual que el resto de los partidos. Yo no voy a poner inconveniente, pero justifique la urgencia. Que lo dice el ROF. Si usted no la quiere justificar, pues...

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- ¿Y por qué no le permite al señor secretario que se pronuncie sobre lo que estamos hablando?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Porque el señor secretario interviene si cree que debe intervenir.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- No, si usted quiere que intervenga, que es muy distinto.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Ya, pero es que para eso hay que ganar unas elecciones.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Bueno, pues ya veremos en las siguientes.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Claro, ya lo veremos en las siguientes. Y entonces el que está aquí lo decide. Y el que no va a estar aquí soy yo. Eso se lo garantizo. Por lo tanto, la próxima vez, decidan ustedes lo que quieran. Pero mientras esté yo aquí, decido yo. Y le estoy diciendo que, mientras que yo sea el presidente de este pleno, decido yo, por mucho que le pese a usted. Yo lo siento mucho que le sienta a usted mal.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Señor alcalde, al que le sienta mal esa usted. Está usted muy irritado.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Yo no estoy irritado. Vamos a ver, le estoy diciendo que, si justifica usted la urgencia, la debatimos. Si no justifica usted la urgencia, la pasamos al siguiente pleno. Si no pasa nada. Que ninguna de las dos son urgentes. No creo que haya urgencia.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Cuando nosotros presentamos las mociones dentro del plazo, vuelvo a repetir, es porque precisamente no son urgentes. Si no las presentaríamos en el mismo acto del pleno. Y de hecho por eso no podemos justificar la urgencia. Nosotros las presentamos dentro del plazo precisamente porque son mociones ordinarias. Ahora, si usted no quiere que se pronuncie el señor secretario, que puede verificar todo lo que estoy diciendo, pues nada más.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Señor secretario, haga usted el favor de incorporar estas mociones al orden del día de la próxima sesión.

**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- Nosotros no podemos justificar la urgencia porque no existe urgencia. Lo hemos dicho anteriormente. No podemos justificar la urgencia de algo que no es urgente. No corre prisa en su aprobación, por tanto, no es urgente, somos muy conscientes de ello. Pero lo que tratamos de explicar es que no puede ser moción urgente, sino ordinaria, porque se presenta dentro de plazo. Nada más. ¿Que no lo quieren debatir?, ¿que quieren dejarlo para el próximo pleno? Sin problema.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias señora García. Yo creo que nadie ha dicho que no se quisiera debatir. Las mociones cuyo número de registro figura anteriormente, quedan para próxima sesión plenaria. Pasamos al siguiente punto.

### C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

**C.1. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 576/2015, de 1 de julio (BOCM número 180/2015, de 31 de julio), desde el número 1319 al número 1392 de 2018 y del número 1 al número 94 de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## C.2. Ruegos y preguntas.

### C.2.1. Ruegos.

**C.2.1.1. Cs. D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto** formuló los siguientes (6): Sí, buenas noches. Desde el inicio de esta legislatura, Ciudadanos ha insistido en la necesidad de un plan de accesibilidad en San Agustín, por lo que presentamos una enmienda al presupuesto de 2016 para dotarlo económicamente.

Se han hecho algunas intervenciones puntuales, pero creemos que no son la solución al problema y, en este sentido, es preciso hacer una llamada de atención a diferentes administraciones públicas competentes, al Ayuntamiento, al Ministerio de Industria y también a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para que se impliquen en la adopción de las medidas necesarias para conseguir un plan de accesibilidad.

Tras reunirnos con algunos vecinos de San Agustín, con diferentes dificultades de movilidad, rogamos al equipo de gobierno que tenga en cuenta los siguientes aspectos para la inclusión social de las personas con diversidad funcional de nuestro pueblo:

**1.** En primer lugar, nos señalan el puente del río Guadalix y sus accesos en ambas direcciones. Los vecinos que se desplazan en silla de ruedas hasta el polígono, se ven obligados a circular por la carretera con el riesgo que esto supone.

**2.** También el rebaje de bordillos laterales en las plazas de aparcamiento reservadas para facilitar el acceso que tienen que hacer desde el asiento del vehículo cuando colocan la silla en la acera. Si esta está más elevada que el vehículo pues tienen bastantes dificultades para poder pasar del vehículo a su silla de ruedas.

**3.** También el rebaje de bordillos en las aceras de la Avenida de Madrid que comunican la zona del Paseo de los Patos, es decir, donde terminan las fuentes digamos y empieza el Paseo de los Patos. Especialmente porque no hay una forma de acceder allí con silla de ruedas, acaban circulando por la calzada, lo que supone que vayan por detrás de los vehículos que están estacionados en toda esa zona de las fuentes.

Y nos comentaban que ahora muchos vehículos son un poco más altos y por el retrovisor no ven si una persona está pasando por detrás en silla de ruedas y ha habido en alguna ocasión algún susto. Especialmente en esa zona que se les permite acceder a la acera para que no tengan que circular por la carretera. Nos pedían también reforzar la vigilancia de las plazas reservadas, y especialmente nos señalan la de la avenida de Madrid, la que está enfrente de la farmacia, porque suelen encontrar la ocupada y por personas que no tienen tarjeta de estacionamiento reservado.

**4.** Un refuerzo especial también en la retirada de hojas que, para los demás nos puede parecer una cuestión de estética o de suciedad nada más, pero que la mezcla de hojas en la época de heladas parece ser que las zonas con pendientes han provocado en algún caso alguna caída aparatosa a personas con silla de ruedas y ha provocado algún problema.

Esto además ha sido en alguna zona puntual que les puedo señalar porque toda esta información se la facilitara por mail mañana.

**5.** La necesidad, nos decían también, de un taxi o algún tipo de vehículo adaptado en el municipio para que los desplazamientos puntuales que tienen pues a hospitales, aeropuertos, o demás, no tengan que llamar a vehículos de otros municipios que les cobran el doble de trayecto. Les cobran llegar hasta San Agustín y volver hasta el hospital o hasta el aeropuerto, o hasta donde sea, y parece ser que de momento no hay ninguna licencia en el pueblo que tenga un vehículo adaptado.

**6.** Y, por último, creemos que tiene que ser a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que depende del Ministerio de Industria, a que, cumpliendo el Real decreto legislativo 1/2013 el edificio de Correos, que es de uso público, sea accesible, para que los vecinos que se desplazan en silla de ruedas no tengan que esperar fuera, como hacen ahora mismo, a que algún trabajador de correos sea consciente de que están fuera, les saludan, salen y hacen los trámites en la calle.

Es innecesario que siga siendo así. No es una solución a todas las dificultades que surgen ahora mismo para las personas con diversidad funcional en San Agustín, pero creemos que sin un gran desembolso, podemos facilitar el día a día de los vecinos.

Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Así que rogamos que lo tengan en cuenta, y como le digo, intentaré pasarle por escrito todos estos puntos mañana.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias. Muy interesante.

Indicarle que lo del taxi está en marcha. Hemos recibido ya una propuesta incluso de alguna asociación y estamos estudiando la viabilidad de poner en marcha el tema del taxi, que ya vinieron a hablar con nosotros también sobre esta cuestión.

Y lo del edificio de Correos, se ha escrito, no solamente por eso sino por lo mal que funciona, ya en varias ocasiones. Nos han dicho que están buscando una nueva ubicación etc., pero no sabemos muy bien. El caso es que al final sigue en el mismo sitio y ya le digo que no sólo por eso, sino porque además funciona fatal. El servicio de correos funciona de forma horrible. Yo tengo cartas de uno, el uno del otro y funciona fatal. Se ha hablado ya vamos.

De dos formas, tomó nota de todo, toma nota también el señor Fernández y, como bien usted ha dicho, son pequeñas intervenciones y las tendremos en cuenta.

**C.2.2. Preguntas.**

**C.2.2.1. Cs: Dª. Inmaculada Gutiérrez Prieto** formuló las siguientes (2):

**1.** Nuestra primera pregunta es relativa a los vehículos de cometidos múltiples. Hemos podido ver un registro en el que se habla del estado actual de los vehículos de cometidos múltiples y no sabemos si eran ustedes concededores del estado real de estos vehículos, de que uno de los asientos del camión, nos dicen, está hecho con unas tablas y unos trapos por los propios operarios. Que hay frenos de mano que no funcionan. Que sólo un dumper de los tres que tenemos ahora mismo, se puede utilizar o está en funcionamiento. Nos gustaría saber qué medidas van a tomar para que estos empleados puedan desarrollar su trabajo de forma óptima y, sobre todo, segura.

**2.** Y en segundo lugar teníamos una duda porque hemos visto el decreto de Alcaldía de 24 de enero que se ha tratado en la junta de gobierno local. El expediente para promoción de viviendas con protección pública en régimen de venta a precio básico. Si ya se han aprobado los pliegos, en qué parte del proceso estamos y por qué se ha demorado tanto. Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Gracias a usted. Señora Timón, ¿tiene usted alguna pregunta?

**C.2.2.2. PSOE: Dª. Carmen Timón Montero** formuló las siguientes (3):

**1.** Sí. Tenemos una pregunta sobre el estado de la maquinaria que están usando los operarios de San Agustín del Guadalix.

**2.** Y, efectivamente, queríamos tener también noticias sobre el proceso de las viviendas de protección pública.

**3.** Queríamos preguntar también si este año se va a sacar adelante el presupuesto para 2019 antes de las elecciones. Gracias.

**Contestaciones del Equipo de Gobierno:**

**1. D. Juan Fco Figueroa Collado.**

Las viviendas de protección pública están aprobadas ya mediante decreto inicial, la providencia, pliego definitivo, y se han aprobado en la junta de gobierno local los pliegos del pasado jueves. La del segundo jueves del mes de enero.

Y a partir de ahora pues es licitar, exposición pública y ya seguimos el procedimiento normal. Saldrá la licitación en breve.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4e760396397948468108a544cfa76675001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D<sup>a</sup>. Ana Isabel García García (Cs).**- ¿Tenemos un cálculo aproximado de los plazos?

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Bueno, contratación manda el boletín y lo que tarde el boletín en publicarse y luego el periodo que se ha dado de presentación, que hemos intentado que no fuera tampoco demasiado corto y que le diera a la gente tiempo a estudiarlo.

De todas formas, queda a su disposición, seguramente subirá al perfil del contratante en breve, por lo tanto toda la documentación y el expediente completo quedará a su disposición, para usted o para cualquier ciudadano, que sabe usted que está abierto en la administración pública de forma transparente.

Doy paso al señor Fernández, sobre los vehículos.

**2. D. Juan Fco. Fernández Gonzalo.** Hola, buenas noches.

Sí. Conocemos el tema y la verdad que cada año es mucho el dinero que se gasta reparación de vehículos. Evidentemente son vehículos que tienen muchos años. Hay que hacer muchas reparaciones, se hacen continuamente. Se están haciendo para pasar la ITV. Estos vehículos cada seis meses tienen que pasar la ITV y la verdad que se están deteriorando ya muchísimo y somos conscientes del problema que hay y que habrá que sustituir vehículos.

Entonces, estamos viendo un poco cómo se va a hacer, porque el coste es muy elevado. Cada vehículo de estos pues cuesta mucho dinero, son muchos vehículos y tenemos que ver y valorar de dónde puede salir ese dinero y cómo hay que hacer para poder sustituir los vehículos. Entonces estamos en ello y esperamos solucionarlo pronto.

Me comentan que no se puede utilizar dinero del patrimonio con lo cual tiene que salir de gasto corriente o de inversiones. Habrá que ver de dónde sale, pero ya le digo que estamos valorando y viendo de dónde podemos sacar el dinero para poder solucionar el problema.

**D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Entiendo que si nos generaba unos gastos como dice periódicos tan importantes el mantenimiento por el problema del vehículo, a lo mejor pues con un renting o con algún tipo de sistema diferente terminamos antes y no hace falta tirar del patrimonio.

**D. Juan Fco. Fernández (PP).**- Por eso le digo que estamos valorándolo a ver cómo lo solucionamos.

**3. D. Joaquín Aspiroz Cámara** Buenas tardes. Sra. Timón, me asusta esta pregunta. Ya sabe que automáticamente está prorrogado el presupuesto. Entonces, no es que vayamos a sacar, es que ya está prorrogado. La administración, cuando llega el 1 de enero, o tiene un presupuesto anterior, cosa que no tiene el señor Sánchez, o lo prórroga. Nosotros hemos optado por prorrogarlo, porque teníamos uno del año anterior y se puede prorrogar.

Segundo tema. La administración local puede tener encima la problemática de no cumplir las reglas de estabilidad y regla de gasto, y ese es el informe del señor interventor, que está a su disposición y se lo puede pedir. Y a fecha de cuando se hace el inicio del ejercicio cumplimos todas esas prescripciones. Por lo cual, no hay que hacer ni informe, ni plan económico financiero, que es a lo que igual usted iba, ante las caídas, que están siendo tremendas y desastrosas del tema de las plusvalías. Pero hasta ahora, aguantamos.

Aunque ya lo ha dicho el alcalde y lo ha repetido durante una hora y media. Ya veremos lo que pasa en el futuro al no tener plusvalías, al no tener inversiones. Ya veremos.

A día de hoy, estamos con presupuesto prorrogado, y durará todo el 2019.

Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. Carmen Timón (PSOE).**- Decirle que nosotros no tendremos presupuesto, pero por lo menos no pactamos con la ultraderecha.

**Señor presidente, D. Juan Fco. Figueroa Collado (PP).**- Mire, por una cuestión de alusiones y, con todos mis respetos: prefiero gobernar o pactar con Ortega Lara, que con Otegui y Torra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019
SECRETARIO	
Primo Llamas Fernandez	05/03/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

### C.3. Informes de alcaldía. No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al público asistente, prolongándose el acto hasta las veintiuna horas y quince minutos.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	05/03/2019	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Juan Francisco Figueroa Collado	05/03/2019	ALCALDE
--------------	------------------------	------------	------------	--------------	---------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4e760396397948468108a544cfa76675001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

